

**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**SENADO**

---

**COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES**

**PRESIDENCIA DE DON JOSÉ LUIS LÓPEZ HENARES**

**Sesión Informativa**

**celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 1995**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

- Comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Excmo. Sr. don José Luis Dicenta Ballester, para informar sobre el grado de ejecución de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe aprobado por el Senado sobre la política española de cooperación para el desarrollo, así como sobre el grado de ejecución del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI), del año 1995. (Número de expedientes 713/000432 y 713/000419.)
- Examen y aprobación, en su caso, de los Convenios números 158 a 174, ambos inclusive:
  - Modificación de Reserva Tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70 sobre la validez internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28-5-70. (Número de expediente 610/000158.)
  - Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República del Perú, firmado «ad referéndum» en Madrid, el 17-11-94. (Número de expediente 610/000159.)
  - Convenio Constitutivo de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO). (Número de expediente 610/000160.)
  - Acuerdo entre España y Malasia para la promoción y protección recíproca de inversiones firmado en Kuala Lumpur el 4-4-95. (Número de expediente 610/000161.)
  - Acuerdo sobre el Estatuto de las Misiones y Representantes de Terceros Estados ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el día 27-7-94. (Número de expediente 610/000162.)

- Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado «ad referéndum» en Madrid el día 23-12-94. (Número de expediente 610/000163.)
- Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba por parte de los Países Bajos del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15-4-58. (Número de expediente 610/000164.)
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referéndum» en Vilnius el 6-7-94. (Número de expediente 610/000165.)
- Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño entre las localidades de Arbo (España) y Melgaço (Portugal), firmado en Madrid el 12-6-95. (Número de expediente 610/000166.)
- Convenio entre España y Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Bruselas el 14-6-95. (Número de expediente 610/000167.)
- Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1995, hecho en Londres el 13-3-95. (Número de expediente 610/000168.)
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, abierta a la firma en París el 17-6-94. (Número de expediente 610/000169.)
- Acuerdo de Seguridad de la Unión Europea Occidental, hecho en Bruselas el 28-3-95. (Número de expediente 610/000170.)
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado «ad referéndum» en San Salvador el 14-2-95. (Número de expediente 610/000171.)
- Acuerdo para la protección y promoción recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo de Guzmán el 16-3-95. (Número de expediente 610/000172.)
- Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Ucrania, hecho en Kiev el 16-6-95. (Número de expediente 610/000173.)
- Memorándum de entendimiento entre varios Estados Miembros de la Agencia Espacial Europea y la Agencia Espacial Europea relativo a la ejecución del proyecto MERCURE, hecho en Madrid el 25-11-94. (Número de expediente 610/000174.)
- Declaración institucional con motivo del 50 aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Número de expediente 630/000017.)
  - Acuerdo de la Comisión de Asuntos Exteriores de proceder a la felicitación a S. M. el Rey en el 20 aniversario de su proclamación, así como también por la labor realizada por la Corona para la pacificación y libre convivencia de los españoles dentro de nuestro sistema constitucional y democrático. (Número de expediente 542/000068.)

*Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, quisiera someter a su consideración el que se lleve a cabo una pequeña modificación. Además de los cuatro puntos del orden día —incluyendo el último, de ruegos y preguntas—, propongo que se añada uno nuevo, cual es dar conocimiento a la Comisión —si se considera oportuno que haya el correspondiente debate y aprobación por la Comisión— de

un proyecto elaborado por la Mesa y Portavoces, de declaración institucional con motivo del 50 Aniversario de las Naciones Unidas. Lógicamente, sería transmitido al Presidente de la Cámara y a los portavoces de los grupos. Pero, a pesar de que ya ha sido aprobado por la unanimidad de la Mesa y Portavoces, desearía que la Comisión tuviera noticia de ello, y si los portavoces lo consideran oportuno, pasaríamos, como he dicho, a debatirlo como punto cuarto.

¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*) Por tanto, queda aprobado el orden del día en ese sentido.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En primer lugar, como primer punto del orden del día figura la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Como es habitual, los portavoces tienen noticia del texto. Por tanto, si les parece bien, podemos obviar su lectura. ¿Hay alguna objeción? (Pausa.) Queda aprobada.

— COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA PARA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME APROBADO POR EL SENADO SOBRE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, ASÍ COMO SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PACI) DEL AÑO 1995. (713/000432 Y 713/000419.)

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, el punto central de la reunión de hoy es la comparecencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a fin de informar sobre el grado de ejecución de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe que elaboró la Ponencia de esta Comisión y que, una vez aprobado por ésta, fue también aprobado por el Pleno de la Cámara, así como sobre el cumplimiento y la información sobre la ejecución del Plan Anual de Cooperación.

En nombre de la Comisión, quiero dar la bienvenida al Secretario de Estado de Cooperación que, una vez más, comparte tareas parlamentarias con nosotros. Asimismo, quiero agradecerle su presencia y reiterar que hemos solicitado su comparecencia porque, como bien sabe, esta Comisión ha seguido desde siempre —y ya se hace un eje de sus trabajos— la cooperación internacional con especial cuidado. Hace ya varios años elaboramos un informe, que fue fundamental, y últimamente hemos hecho este segundo, que es una de las razones por las que hemos solicitado su comparecencia.

Por tanto, señor Secretario de Estado, vuelvo a reiterarle nuestro agradecimiento por su presencia, y le cedo la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Dicenta Ballester): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señorías. Muchas gracias por permitirme comparecer para hacer referencia a dos temas a los que la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional concede una gran importancia. En primer lugar, para informar sobre el grado de ejecución de las conclusiones y reco-

mendaciones contenidas en el informe que se aprobó por el Senado sobre política española de cooperación al desarrollo y, en segundo lugar, sobre el grado de ejecución del PACI 1995.

Permítanme que empiece por exponer las actuaciones de la Secretaría de Estado en los temas solicitados como recomendaciones del Senado. Procuraré seguirlos por el mismo orden en que figuran en el documento. La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ha mantenido la actitud, desde que se creó, de perseguir el objetivo de contar cuanto antes con una ley de cooperación internacional, una ley que estuviera en consonancia con los tiempos que vive la cooperación —tiempos en los que, como saben, no faltan las incertidumbres y los interrogantes, y a veces la confusión—, y en la que también se abordaran los problemas y se regularan las situaciones nuevas creadas por el gran cambio, tanto cualitativo como cuantitativo, que se ha experimentado por la cooperación internacional española en los últimos años.

De acuerdo con estos propósitos, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica —en adelante Secipi— ha promovido y ha impulsado la elaboración de una ley de cooperación internacional. Lograr un anteproyecto de ley de cooperación internacional exigió —puedo asegurárselo a sus señorías— un trabajo arduo puesto que partíamos de componentes de nuestra cooperación en buena medida obsoletos que requerían un esfuerzo de actualización y, al mismo tiempo, era necesario incorporar al nuevo texto los elementos nuevos que comporta una concepción moderna de la cooperación. Por otra parte, como ocurre en cualquier sociedad democrática, es lógico que existan aspectos de la cooperación internacional sobre los que formulan visiones dispares los diversos agentes de la cooperación, diferencias que es necesario compaginar, compatibilizar.

Aunque todos los agentes de la cooperación —la Administración, las ONG, los agentes sociales, las autoridades autonómicas, los entes locales, etcétera, todos los agentes— pudiéramos coincidir en el objetivo final de la cooperación y en la imperiosa necesidad de conseguir que la cooperación sea eficaz y sea eficiente, esta coincidencia, sin embargo, no produciría, no produce de hecho, una visión unitaria sobre otros aspectos de la cooperación sobre los que los agentes de la cooperación defienden valoraciones plurales y análisis distintos que se traducen en opciones y prioridades diferentes.

Es creciente el grado de implicación de la sociedad española en los problemas de la cooperación, lo cual conlleva a que sea también cada día mayor el grado de participación de esa sociedad en la formulación, gestión y control de la cooperación española. Esta participación a través de los diferentes agentes de la cooperación es la mejor garantía de que como país estemos haciendo una cooperación democrática y participativa, buscando de entre la pluralidad de visiones el denominador común para sobre él edificar un gran consenso en los temas de cooperación. La contrapartida, aparentemente negativa, es que no disponemos aún de la tan deseada ley de cooperación internacional. Contamos, sí, con un Anteproyecto de ley de cooperación

internacional que goza del informe favorable del Consejo de Cooperación al Desarrollo, en el que se han recogido las diferentes posturas que defienden los distintos grupos que participan en ese Consejo, es decir, además de los representantes de la Administración, los representantes de las ONG, los agentes sociales, sindicatos y patronal, y el grupo de expertos. Pero es todavía necesario conseguir un mayor consenso sobre dos puntos cruciales: el primero, cuál debe ser el grado de participación de la sociedad civil en la formulación, la gestión y el control de la política de cooperación; y el segundo, cuál debe ser el papel de la ayuda financiera frente a la ayuda concesionaria en las áreas de la cooperación y el desarrollo.

El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, como sus señorías saben, acepta que la ayuda financiera que cumpla con los llamados requisitos de Helsinki sea considerada como ayuda al desarrollo y, por consiguiente, que produzca retornos para el país. Sin embargo, y pese a que esto es así, esta doctrina no es unánimemente compartida por todos los agentes de la cooperación y es controvertida, incluso, en el propio seno del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Como acabo de señalar a sus señorías, creo que el retraso que haya podido sufrir la marcha del Anteproyecto de ley de cooperación internacional puede verse compensado por las aportaciones, ciertamente positivas, que con su informe añade el Consejo de Cooperación al Desarrollo al debate que tendrá que producirse cuando el proyecto de ley sea presentado en estas Cámaras.

Participo, igualmente, de la apreciación hecha por sus señorías en cuanto a la necesidad de asegurar una coordinación suficiente —tema clave— entre la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la CICI, y la Comisión Interministerial de Ayuda al Desarrollo, y en que resulta imprescindible la participación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores en el proceso de selección de proyectos susceptibles de concesión de créditos FAD como único medio —como advierte el propio documento del Senado— para garantizar la conveniente aplicación de los criterios propios de la ayuda al desarrollo y asegurar que son debidamente tenidos en cuenta en el proceso. La unidad de acción en la política de cooperación para el desarrollo queda garantizada a través de la participación del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a iniciativa suya, en las reuniones del Comité de Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional, donde se determinan las líneas orientativas de la política de ese organismo autónomo, se examinan y se aprueban los diversos programas, así como las solicitudes de ayuda a la convocatoria abierta y permanente. Aquella unidad queda también asegurada mediante las reuniones periódicas que el Director General del ICI mantiene con el Secretario de Estado, así como mediante las instrucciones que por mediación del ICI la Sección transmite a las distintas oficinas técnicas de cooperación en Iberoamérica. Éstas acopian constantemente datos sobre el terreno relativos a la situación socioeconómica del país en que se ubican, así como sobre el nivel de ejecución de los distintos programas de cooperación ejecutados al

amparo de los convenios de cooperación científico-técnica y de las actas de Comisión Mixta; con dichos datos se elabora una nota-país que se actualiza permanentemente y que permite suministrar toda la información precisa sobre la situación del país en el que se coopera, asegurando la eficacia en la puesta en marcha de los programas de ayuda.

En lo que se refiere a los países árabes, durante los años 1994 y 1995 se ha realizado un esfuerzo en lo que a creación y dotación de oficinas se refiere —y me refiero a oficinas técnicas de cooperación— con objeto de ir adecuando los medios materiales y humanos a las verdaderas necesidades de la cooperación en esos países. De esta forma, si bien hasta el año 1994 únicamente existían oficinas técnicas de cooperación en dos países árabes, Marruecos y Túnez, en los últimos dos años —a pesar de las limitaciones presupuestarias— se han abierto OTC en Jerusalén, para atender a la cooperación hispano-palestina, en Mauritania y se ha dotado convenientemente de personal, incluido el nombramiento de un jefe de oficina, a la OTC de Túnez.

Debido a la importancia de las OTC como instrumento de coordinación e impulsión de la cooperación, parece muy conveniente continuar abriendo algunas oficinas en ciertos países árabes con los que España tiene una especial relación y donde, por consiguiente, la cooperación tenderá a ir en aumento en los años venideros. Me estoy refiriendo en particular a países como Jordania, Egipto o Argelia.

Por lo que se refiere a la relación de las OTC en países árabes con los embajadores respectivos y con el resto de las dependencias de la embajada, lejos de haberse producido ningún tipo de problema, ha habido hasta la fecha en todo momento una total subordinación al jefe de misión, una unidad en la dirección y una colaboración correctísima con las restantes oficinas de nuestras embajadas.

Por lo que respecta al África austral y a Asia, durante 1995 se ha dotado de coordinador a la OTC de Namibia —vacante desde el año 1991 y que no se cubría por falta de presupuesto—, siguen en pleno funcionamiento las OTC de Angola, Mozambique y Filipinas, aunque con limitaciones en su dotación e infraestructura debido a la falta de recursos económicos para inversiones, estando todas ellas integradas en las embajadas y funcionando en perfecta coordinación con el resto de los servicios.

En estas regiones los coordinadores llevan a cabo una verdadera labor de coordinación de todos los instrumentos de la ayuda oficial al desarrollo español, es decir, la ayuda a proyectos, cooperación humanitaria, ayuda a equipamiento, ayuda alimentaria, becas, lectorados, cooperación cultural, etcétera, así como una labor de coordinación intensa con sus homólogos de la comunidad de donantes.

Una de las recomendaciones de sus señorías señala que debería crearse un consejo de cooperación al desarrollo. En relación con este tema, quisiera recordarles que el pasado 19 de mayo, por Real-Decreto 795/1995, se creó ese Consejo, dándose así cumplimiento a la Disposición Adicional vigesimonovena de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social por la que precisamente se recomendaba al Gobierno la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

En julio de este año tuvo lugar la reunión constitutiva del Consejo. En ella se nombró una comisión «ad hoc» a la que se encargó la elaboración de un reglamento de régimen interno, que se aprobó en una segunda reunión plenaria del Consejo el 8 de septiembre, y en esa misma sesión se constituyeron también dos comisiones permanentes, una para el seguimiento del PACI y otra para el seguimiento de los anteproyectos legislativos.

Las dos Comisiones han mantenido ya varias sesiones de trabajo. La Comisión de Seguimiento Legislativo fue la que elaboró dos proyectos de dictámenes sobre los anteproyectos de ley de cooperación internacional y la de creación de un fondo de ayuda económica exterior, informes que fueron aprobados en una tercera sesión plenaria del Consejo de Cooperación al Desarrollo el día 26 de septiembre.

Por su parte, la Comisión de Seguimiento de los PACI ha mantenido dos reuniones de trabajo, y precisamente esta tarde mantendrá una tercera reunión con vistas a elaborar un documento sobre filosofía y objetivos de los PACI que se someterá a la deliberación y aprobación del Consejo. Uno de los objetivos que persigue el Consejo, recientemente creado, es ir elaborando su propia doctrina sobre temas de cooperación, algo que es muy propio de cualquier órgano consultivo. Por consiguiente, el Consejo de Cooperación al Desarrollo, en el medio año que lleva de vida desde su constitución, ha mantenido tres sesiones plenarios y varias reuniones de sus dos Comisiones permanentes, estando previstos convocar otra plenaria antes de terminar este año. Se puede afirmar que la actividad desplegada por el Consejo de Cooperación al Desarrollo ha sido una actividad destacable.

En este orden de ideas, yo no quiero dejar de mencionar aquí que, con el patrocinio del Consejo de Cooperación al Desarrollo y organizado por la Secretaría de Estado, tuvo lugar el Palma de Mallorca los pasados días 3 y 4 de este mes un encuentro de representantes de los Consejos de Desarrollo e instituciones consultivas de los países de la Unión Europea. Son unos encuentros que vienen teniendo lugar en los países de la Unión Europea que ostentan la Presidencia. Esta costumbre se inició en el año 1991, y los encuentros se consagran al estudio monográfico de temas que tengan actualidad en el campo de la cooperación europea. Asimismo, tienen también el objetivo básico de vincular entre sí a los Consejos e instituciones consultivas europeas e incrementar el intercambio de información entre ellos en temas de cooperación.

La reunión de Palma, concretamente, se consagró al estudio del papel de la cooperación descentralizada en el marco de la cooperación europea. Ese encuentro permitió a los miembros del Consejo de Cooperación al desarrollo español entrar en contacto con expertos y responsables, por primera vez, de otros consejos consultivos de cooperación europeos y familiarizarse con la problemática de estas instituciones europeas.

Por último, a pesar de ser la primera vez que tiene lugar en España este tipo de encuentros, debo decir que la participación de los representantes de los Consejos europeos superó la que se había producido en previos encuentros.

En torno al porcentaje de la ayuda oficial española al desarrollo respecto al PNB, vale confirmar una vez más el propósito del Gobierno de ir incrementando esa «ratio» en línea con la aspiración de situar a España en el grupo de países de la OCDE líderes, no tanto en el monto, cuanto en la proporción de la cantidad dedicada a la ayuda al desarrollo respecto al producto nacional bruto. Creo oportuno recordar que en estos momentos sólo un pequeño y selecto grupo de países —los Escandinavos, más Holanda— llegan a superar el popular 0,7 por ciento.

Dentro del Comité de Ayuda al Desarrollo, hay otro grupo de países que a finales del pasado año 1994 —si bien hay que decir que, naturalmente, aún no tenemos a nuestra disposición las cifras del CAD relativas al año 1995— situaban el porcentaje de su AOD/PNB muy por encima del 0,35, como Francia o Canadá; en torno a esa proporción, como Luxemburgo, Suiza, Italia o Portugal y todos los demás estados miembros del CAD se encontraban por debajo del 0,35, en una proporción que varía entre el 0,34 de Alemania y el 0,15 de los Estados Unidos.

Pues bien, España va a situarse por primera vez, en la breve historia de país donante del CAD, por encima de la media de su conjunto, media que este año ha bajado y que actualmente está establecida en el 0,29 por ciento. El balance final del Comité referido a 1994 —estoy adelantándoles a sus señorías unas cifras que no se han publicado aún oficialmente— asigna a España una proporción del 0,28 por ciento. Al final de 1995, incluso en el caso de que no fueran ejecutados muchos de los créditos ampliables previstos para este ejercicio, seguramente ya estaríamos por encima de aquella proporción, y si se hace uso de todos los créditos ampliables previstos, como esperamos —dentro del límite que se nos ha permitido—, la AOD española, como he señalado, se situaría a finales de este año entre un 0,33 y un 0,35, ocupando así probablemente la décima posición mundial entre los países donantes, incluso en términos porcentuales en cuanto al cociente AOD/PNB. Resulta evidente la mejora en la posición relativa de nuestro país en el contexto de la OCDE alcanzada este año y ello, procede reiterarlo, en circunstancias presupuestarias francamente desfavorables.

Cabe expresar, coincidiendo con la Ponencia, el deseo y la intención de que el esfuerzo realizado en los últimos años para incrementar notablemente el porcentaje del PIB que se destina a AOD, Ayuda Oficial al Desarrollo, tenga continuidad y que España ocupe lugar cada vez más señalado entre los principales países.

El objetivo marcado es bien conocido: alcanzar el 0,7 por ciento del producto interno bruto en el año 2000. Es un objetivo irrenunciable que se encuentra en un horizonte ya no lejano. A él llegaremos cuando las posibilidades económicas nos lo permitan y siempre contando con proyectos que carezcan de ambigüedad, que sean factibles y eficaces, porque en ningún caso debe hacerse del 0,7 un porcentaje mágico, sino una cifra con un contenido real que sea inobjetable.

Una vez más debo coincidir con la opinión de la Cámara en cuanto a la observación de que el aumento del volumen de la AOD española debería orientarse especial-

mente al crecimiento de la ayuda bilateral no ligada, para tratar de equilibrar la hasta ahora descompensada distribución del gasto en favor de la cooperación multilateral, que en buena parte está condicionado por nuestros compromisos financieros internacionales.

Han sido también muy tenidas en cuenta las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo, el CAD, incluidas en las conclusiones del examen de la ayuda española que, como sus señorías recuerdan, se efectuó en la primavera del pasado año 1994. A este efecto se ha previsto, de cara al año próximo, una disminución de prácticamente el 25 por ciento de los desembolsos netos de los créditos FAD, que pasarían a 61.000 millones en 1996 frente a los 80.000 previstos en este año. El componente FAD dentro de la AOD española, que en 1993 llegó a representar casi el 80 por ciento de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral y un 57,24 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo total, hoy ya ha caído más de nueve puntos porcentuales en 1994, hasta representar el 70,93 por ciento de la AOD bilateral y el 46,18 por ciento del total. Se comprueba, pues, que tiende a consolidarse esta tendencia a la baja del componente básico de la ayuda ligada en la AOD española y así podrá verificarse cuando se formule en su momento el seguimiento del PACI de 1995.

Mientras que las previsiones de aportaciones a la Unión Europea y a organismos financieros internacionales contempladas en el PACI de 1995 se reducen a un 0,35 por ciento en el caso de aportaciones a la Unión Europea y un 3,40 por ciento, respectivamente, en el caso de organismos financieros internacionales, la cooperación bilateral no reembolsable destinada a Iberoamérica asciende a 16.535 millones de pesetas, es decir, un 26,41 por ciento del total de la cooperación bilateral no reembolsable. Es, pues, considerable el esfuerzo hecho por incrementar esa ayuda, al tiempo que, paulatinamente, disminuye la importancia relativa de la cooperación multilateral.

Asimismo, se ha cumplimentado la recomendación que solicitaba que se hiciera un esfuerzo para aumentar el volumen de AOD con destino, fundamentalmente, a la ayuda bilateral no reembolsable, sobre todo, con la firma, desde finales de 1994, de 22 comisiones mixtas —es el instrumento básico, el instrumento eje de nuestra cooperación bilateral— para planificar nuestra cooperación sobre bases consensuadas y actualizadas para los próximos años, estando prevista la celebración próxima de otras cinco comisiones mixtas. De esta forma, se habrán negociado comisiones mixtas con todos los países de Iberoamérica —con la única excepción de Panamá—, con Túnez, Argelia, Mauritania y Marruecos y, en este último caso, en los aspectos cultural y educativo, habida cuenta del especial momento negociador en que se han desarrollado en los últimos tiempos nuestras relaciones con Marruecos.

Finalmente, también hemos suscrito comisiones mixtas con China, Mozambique y la autoridad nacional palestina. Y, a este respecto, quiero añadir que la semana próxima, precisamente, viajaré a Panamá para firmar el acta de la comisión mixta, porque, como acabo de señalar a sus señorías, es el único país de Iberoamérica con el que aún no habíamos suscrito el acta de la comisión mixta.

Por tanto, el trabajo que en pro de la cooperación bilateral se ha venido haciendo es notorio, como lo es también que, al establecer así, de manera consensuada, los sectores prioritarios, se logran la necesaria coherencia y eficacia en nuestra labor, al dirigirlas hacia proyectos y programas viables y efectivos, como nos recordaba, precisamente, la Ponencia.

En este sentido, dentro de los cuatro sectores prioritarios en torno a los cuales giran las actas de las comisiones mixtas, es decir, modernización institucional, refuerzo de las capacidades para satisfacer necesidades sociales básicas, formación de recursos humanos, modernización de sectores productivos e infraestructuras y cooperación cultural, hay ejemplos concretos múltiples que prueban nuestra constante preocupación por la eficacia en la específica aplicación de recursos y el rechazo de los proyectos ambiguos o demasiado vagos o generales. Compartimos, asimismo, el objetivo expresado por los ponentes de equilibrar la hasta ahora descompensada distribución del gasto, reforzando la ayuda bilateral, pues es ésta la que ha de reflejar, principalmente, la sensibilidad específica de nuestra ayuda y sus orientaciones. Además de las comisiones mixtas antes citadas, quisiera mencionar como dato elocuente en este aspecto que la ayuda alimentaria, que va encaminada siempre a países concretos, aunque en ocasiones cuenta con el apoyo del programa mundial de alimentos, se ha multiplicado por tres en 1995 respecto al año 1994, pasando de 800 a 2.380 millones de pesetas, habiendo sido trece los países beneficiados por estos programas de ayuda alimentaria.

La recomendación del Senado en cuanto a la necesidad de ejercer una debida vigilancia para asegurar que el crecimiento de la ayuda se oriente a objetivos presididos por criterios de eficacia, efectividad y viabilidad es también tenida constantemente en cuenta por esta Secretaría de Estado, tanto en la fase de identificación y ejecución de los programas de cooperación directa u otros que gestione la Agencia, aplicándose siempre un criterio de oportunidad política y, en su caso, de prioridad humanitaria, como en los directamente dependientes de la Secretaría de Estado y, muy en particular, el programa de subvenciones a ONG españolas de ayuda al desarrollo, sobre el que —al menos, brevemente— habré de detenerme más adelante.

En cuanto a la necesidad de seleccionar programas, proyectos y acciones de cooperación que aseguren el impacto y la eficacia de la ayuda en un proceso de análisis riguroso de todos y cada uno de los factores sobre cuya base deban adoptarse opciones concretas, puedo asegurar a sus señorías que éste es un criterio tenido constantemente en cuenta por parte de esta Secretaría de Estado y de sus órganos de gestión dependientes, siempre en el marco de los lineamientos del CAD y de las directrices de las Cámaras, tanto del Congreso de los Diputados en su resolución de 26 de noviembre de 1992, como del Senado, atendiendo a las recomendaciones objeto de esta comparecencia.

Son, igualmente, tenidas en cuenta las capacidades de absorción y de utilización puestas a disposición de los países receptores. De igual modo, se procuran evitar las disfunciones a las que, comprobadamente, suele llevar una

acción dispersa y, por tanto, se tiende, crecientemente, a la concentración de medios, a través del programa «País», al que me refería al principio, y de la aplicación de recursos en focos priorizados.

Las relaciones territoriales reflejadas en el documento de referencia coinciden con las atendidas por esta Secretaría de Estado. Por supuesto, Iberoamérica sigue y seguirá siendo el área tradicional a la que se destinan importantes aportaciones en la acción global de la cooperación española, tanto a través de los programas más o menos consolidados y de otros emergentes que se gestionan a través de la Agencia, como en el programa que se gestionan a través de la Agencia, como en el programa de subvenciones a ONG, directamente dependiente de la Secretaría de Estado. La fusión de los antiguos Instituto de Cooperación para el Desarrollo e Instituto de Cooperación para el Mundo Árabe en el actual ICMA se ha traducido también en una mayor eficacia en la concentración de las decisiones y en un crecimiento objetivo de los recursos financieros allegados para la ejecución y el seguimiento de los programas dependientes de ese Instituto. Tratamos, igualmente, de procurar una distribución territorial más armónica y equilibrada de los fondos disponibles para la financiación del programa de subvenciones a ONG y, en este sentido, la atención prioritaria a países ribereños del Mediterráneo y la creciente ayuda canalizada hacia los países lusófonos del África subsahariana son una muestra evidente de ese designio de conseguir un mejor equilibrio de los recursos disponibles.

La ayuda oficial al desarrollo bilateral no reembolsable dirigida a Iberoamérica supone un 35,1 por ciento del total de la ADO bilateral no reembolsable, un 26,41 por ciento del total de cooperación bilateral no reembolsable, según se veía en el punto anterior. En ambos casos, Iberoamérica representa la segunda área geográfica en importancia, después de la partida «varios», por lo que podemos concluir que, desde el punto de vista de la concentración geográfica, Iberoamérica se mantiene como área señaladamente prioritaria.

En lo que al mundo árabe se refiere, la cooperación española se concentra de forma muy especial en aquellos países que tienen más importancia para nuestra política exterior, o sea, los países del área del Magreb, y, en segundo término, en las demás naciones árabes mediterráneas.

Conviene, asimismo, señalar que las dificultades de naturaleza política existentes, tanto en Argelia, como en Libia, han hecho que durante este año la cooperación que hemos llevado a cabo con estos países se haya visto notablemente mermada. Por el contrario, la especialísima importancia que ha otorgado España al proceso de paz en Oriente Medio ha motivado que durante los dos últimos años se haya hecho un esfuerzo muy notable en lo que a colaboración y cooperación con los palestinos se refiere.

En relación con la concentración sectorial, los programas y proyectos financiados por la Agencia inciden en las áreas de la asistencia técnica, cultural y científica, así como la educación y el apoyo a las reformas institucionales, profesionalidad de la función pública, modernización de la administración de justicia, fortalecimiento del sis-

tema financiero y apoyo a la reforma de los sistemas tributarios. Si las reformas institucionales no se consolidan, hemos llegado a la conclusión de que las ayudas que se concentran en otros sectores de la vida económica o social del país acaban perdiendo efectividad.

Desde el punto de vista sectorial, nuestra cooperación en el mundo árabe se ha dirigido esencialmente a aquellos ámbitos sociales y económicos que tienen más relevancia para el desarrollo integral de estas naciones. En este sentido, los ámbitos de la salud pública, educación y formación profesional y los programas de ordenación integral de determinadas regiones han sido los más beneficiados.

Por lo que respecta a África austral y a Asia se viene procediendo desde hace años, conforme a las recomendaciones del CAD, realizándose una cooperación que es identificada conjuntamente con los Gobiernos receptores mediante la celebración de comisiones mixtas de cooperación trianuales en todos nuestros países de mayor concentración que son Angola, Mozambique, Filipinas y China, a los que se unirá Namibia el próximo año, tras la reciente firma del acuerdo de cooperación técnica la pasada primavera.

Los sectores de concentración de nuestra cooperación obedecen a las prioridades de su desarrollo, es decir, formación de recursos humanos, fortalecimiento institucional, salud y especialmente atención a refugiados o desplazados en el África austral.

En lo que se refiere a la recomendación de concentración geográfica en Guinea Ecuatorial, dentro de la subregión occidental central y oriental del África subsahariana, se ha cumplido durante los últimos años rigurosamente, manteniéndose sin menoscabo el esfuerzo de cooperación primaria, asistencial, educativa, cultural e institucional que caracteriza nuestra labor básica desde hace años en ese país hispanoafriano, aunque encauzando dicha cooperación en el marco de ejecución descentralizada con la correspondiente reducción de ejecución directa que reclama una cooperación más eficaz, más competente y mejor adaptada a las necesidades del país.

La concentración sectorial es también uno de los principios sectores de la administración de los recursos de la cooperación española en Guinea Ecuatorial y en el resto de los países de la subregión de África occidental, central y oriental.

En Guinea Ecuatorial la cooperación se concentra efectivamente en los sectores de educación y salud y en la lucha contra la marginación. Se promueve, asimismo, activamente reformas institucionales, por ejemplo, con nuestra activa colaboración en los diferentes procesos electorales que han venido teniendo lugar.

En el resto de los países de la citada subregión se presta especial atención a los sectores que más directamente afectan al desarrollo humano, teniéndose prioritariamente en cuenta elementos tales como el impacto medioambiental y de género.

Toda esta labor de concentración sectorial se realiza gracias a la labor de las oficinas técnicas de cooperación en coordinación con el resto de la comunidad de donantes con el fin de evitar duplicaciones y solapamientos.

En cuanto a Mozambique, Angola y Filipinas, países mencionados en las recomendaciones, puedo informar a sus señorías que el primer país receptor de fondos es Mozambique, el segundo Angola y el tercero Filipinas, cumpliéndose así fielmente las recomendaciones hechas por este Senado.

Durante los últimos años se ha prestado también una especial atención a la cooperación hispanoárabe para captar fondos privados que sumándose a los fondos de origen público puedan completar y aumentar la cooperación española al desarrollo de los países árabes. De esta forma se han organizado campañas para tratar de incentivar a las ONG españolas a realizar proyectos de desarrollo en estos países. Los resultados, aunque aún no se ha alcanzado el nivel que deseáramos, han sido satisfactorios por cuanto que cada vez son más cuantiosas las acciones llevadas a cabo por ONG españolas en el conjunto de estas naciones.

En la gestión de la cooperación bilateral con África austral y Asia en numerosos proyectos de carácter económico empresarial flujos privados cofinancian proyectos empresariales con un doble componente de AOD y comercial, particularmente en China y Angola donde existe un mayor número de empresas españolas instaladas y operativas.

Desde el punto de vista de la concentración geográfica, nuestras prioridades están claramente definidas, Iberoamérica, área del mediterráneo, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Angola y Filipinas, y el elevado número de comisiones mixtas constituidas dentro de esas prioridades geográficas y culturales prueba elocuentemente que hacia ellas se dirige nuestro esfuerzo. Las magnitudes monetarias prueban también lo mismo, así como evidencian una atención también prioritaria y reciente a los territorios ocupados palestinos.

En cuanto a la concentración sectorial, las comisiones mixtas han establecido de manera consensuada como objetivo prioritario con el fin de alcanzar la mayor coherencia y afectividad en nuestra actuación el formar, mejorar y modernizar las instituciones y capacidades propias del país receptor para satisfacer sus necesidades sociales básicas, los recursos humanos y el ámbito cultural.

La formación de profesionales al servicio de la administración pública, la prestación y gestión de servicios públicos, el establecimiento de sistemas de protección social, la descentralización política y administrativa, la integración regional y subregional, el catastro, las instituciones de justicia y electorales, los bancos de previsión social, la competencia y la calidad han recibido en Iberoamérica toda la atención de nuestra más reciente cooperación.

La coordinación de nuestras OTC con el resto de donantes y en particular con los países miembros de la Unión Europea es, como dije antes, correcta. En Mozambique, país elegido por la Unión Europea como experiencia piloto de coordinación de la cooperación europea, se viene trabajando desde enero de 1995 con reuniones mensuales de coordinación de los donantes y se están consiguiendo mejores cotas de eficacia, como lo demuestra el elevado nivel de cofinanciaciones producido este año particularmente en Mozambique con la Unión Europea, el Banco Mundial y el PNUD.

La gran deuda externa que tienen gran parte de los países árabes constituye, no obstante, un pesado lastre para su desarrollo económico. En este sentido la condonación total o parcial de esta deuda parece que debería convertirse en un instrumento prioritario de la cooperación con estos países, bien mediante la condonación pura y simple, o bien —lo cual quizá pueda ser más interesante— reconvirtiendo esta deuda para financiar proyectos de desarrollo.

Esta política que, por otra parte ya es práctica habitual de muchos países desarrollados, ha sido iniciada por España con algunos países árabes y parece la vía más indicada para resolver la espinosa cuestión de la deuda con algunos países.

Por lo demás, en muchos casos la negociación de la deuda no es sino un ejercicio de realismo, toda vez que ciertos países difícilmente van a poder hacer frente a sus cuantiosísimos compromisos financieros.

En lo que se refiere a la coordinación con organismos multilaterales son tres los tipos de organismos con los que la Dirección General del ICI se coordina en la ejecución de sus actuaciones: primero, la Unión Europea con presencia del ICI en las regiones sectoriales de expertos, comité de países en vías de desarrollo América Latina y apoyo a la Secretaría de Estado en la preparación de los consejos de cooperación. En segundo lugar, organismos internacionales financieros y no financieros de cooperación internacional al desarrollo. Aquí las relaciones se canalizan a través del gabinete técnico de la agencia, que es el órgano encargado de preparar los memoranda de entendimiento con los distintos organismos internacionales, y también los respectivos planes operativos.

Quiero destacar los acuerdos suscritos con el BID —Banco Iberoamericano para el Desarrollo— para la puesta en marcha de un programa de apoyo a las cajas de ahorro en América Latina y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —con el PNUD—, para la constitución de un fondo fiduciario de 11 millones de dólares para programas de gobernabilidad en Centroamérica; ambos complementan los esfuerzos de la cooperación bilateral en dos sectores que la propia ponencia del Senado reconoce como prioritarios, es decir, la reforma institucional y el desarrollo económico sostenido.

En tercer lugar, la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la última celebrada en Bariloche, ha hecho hincapié en la importancia de la educación como factor de desarrollo de una sociedad. Se han aprobado un convenio de cooperación iberoamericano y un manual operativo que regulan la cooperación en el marco de las Cumbres, se han apoyado los programas ya existentes, televisión educativa, fondo indígena, Cideu, programas de alfabetización, Cyted y Mutis, y se ha aprobado la puesta en marcha de todo un elenco de nuevos programas que inciden en los ámbitos de la cooperación científica, técnica, cultural y educativa.

En otras áreas geográficas la reinserción de combatientes, el Registro Civil, la policía, la seguridad de los aeropuertos, el presupuesto o el Archivo Histórico dan testimonio de las prioridades establecidas, y en todas las áreas becas, la formación profesional, el apoyo a la enseñanza y

a la pequeña y mediana empresa, el equipamiento, la agricultura, el tratamiento de residuos, las vías de comunicación y, naturalmente, la lengua y la cultura española muestran el cumplimiento de unas directrices establecidas y, en conjunto y sin ser exhaustivo, coincidentes con las recomendaciones de la ponencia, manifestadas en su informe de noviembre de 1994 y con su preocupación por los más necesitados y por la capacidad de absorción y de aprovechamiento de los países receptores.

La recomendación de la Ponencia relacionada con la cooperación integral de coordinar los flujos públicos y privados y coordinación con otros donantes y con otros organismos multilaterales queda también plasmada en numerosos proyectos, de los que cito como ejemplos el programa de rehabilitación de Angola, en colaboración con el Banco Mundial y las ONG, para fortalecer infraestructuras básicas de agua potable, salud, nutrición y educación o los destinados a reactivar la producción de cacao en Guinea Ecuatorial o a elaborar el registro civil y el documento nacional de identidad en Mozambique, en colaboración con la Unión Europea y el Banco Mundial en ambos casos.

La coordinación con otros donantes también se ha puesto de manifiesto en la contribución para equilibrar el presupuesto nacional palestino.

Quisiera recordar que por parte española colaboran, en contacto directo con la Agencia, entidades e instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la UNED, la FERE, la Guardia Civil y otras muchas, en nuestro deseo por tender a la cooperación integral en todo momento e impulsar la participación de la sociedad en su conjunto.

La voluntad de cooperar con organismos multilaterales la ponen de relieve las ayudas de emergencia enviadas a muy diversos países con graves problemas junto con la Cruz Roja, Unicef, Acnur, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y varias ONG especializadas en situaciones de estas características.

La imprescindible coordinación con la cooperación oficial descentralizada ha sido, y seguirá siendo, un eje prioritario en la acción de esta Secretaría de Estado, y al respecto quisiera recordar que, sin incluir las cantidades todavía no disponibles que destinan a cooperación al desarrollo, computables como AOD, otros entes locales incluidos en la Federación Española de Municipios y Provincias, el monto global de AOD aportado por las 17 Comunidades Autónomas puede exceder este año de los 13.000 millones de pesetas, multiplicándose así por más de cuatro la cantidad de que se dispuso el año pasado. Precisamente ayer se celebró en la sede de la Agencia, bajo mi Presidencia, la Cuarta Jornada de Concertación Administración central-Administraciones autonómicas para la cooperación descentralizada, dándose de esta forma continuidad a los encuentros celebrados en 1992 y en abril y noviembre de 1994.

La presencia y participación de representaciones de la casi totalidad de las Comunidades Autónomas son prueba evidente del creciente interés que los gobiernos autónomos prestan a la cooperación, reflejo a su vez del incremento de la sensibilización y concienciación de la sociedad civil es-

pañola en su conjunto hacia la necesidad de ayuda a los países más desfavorecidos.

Esta Secretaría de Estado está plenamente convencida de la urgencia de desarrollar un marco estable de mayor y mejor colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales. Y para conseguir este propósito, la Agencia ha firmado este año convenios marcos de cooperación con cuatro Comunidades Autónomas, Rioja, Aragón, Murcia y Extremadura, y está prevista la firma durante el año 1995 de convenios similares con la Comunidad de Castilla-La Mancha y de un protocolo con Andalucía, prosiguiéndose así el desarrollo de un marco jurídico estable de colaboración que esperamos y deseamos que se siga ampliando.

En estos convenios marco se establece un canal de colaboración entre la Agencia y la entidad responsable de la cooperación al desarrollo de cada Comunidad Autónoma, que será seguido en el futuro de planes operativos que recojan los proyectos de cooperación conjuntos entre la Agencia y la correspondiente Comunidad Autónoma. Este mismo objetivo se perseguirá con la constitución y puesta en marcha, en su momento, de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo —algo está previsto en la futura ley de cooperación—, que se constituirá en foro permanente de concertación y debate de principios directrices y políticas de cooperación que atañen a los distintos niveles de las Administraciones públicas.

La cooperación descentralizada constituye también una parte sustancial de la cooperación hispano-árabe, ya que hay muchas Comunidades Autónomas, especialmente las mediterráneas y algunos municipios, que tienen una notable e importante proyección hacia el mundo árabe. Consciente de esta realidad, la Dirección General de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo ha impulsado la cooperación de estas Comunidades Autónomas hacia los países árabes, y en este sentido quiero destacar los logros obtenidos con las Comunidades Autónomas andaluza y catalana, así como con ciertos municipios, como Barcelona y Madrid.

La cooperación descentralizada en África Austral y Asia no ha tenido demasiadas posibilidades de aplicación, debido al escaso nivel de actividades de las Comunidades Autónomas en aquellas regiones en el ámbito de la ayuda oficial al desarrollo. No obstante, algunas Comunidades Autónomas acuden regularmente a las reuniones preparatorias de las comisiones mixtas, como ha sido el caso recientemente de Angola, Mozambique y China.

Quisiera ahora detenerme con algún detalle en el análisis de la gestión del programa de subvenciones de esta Secretaría de Estado a las ONG. Como sus señorías saben, este rubro, aunque tiene una relativa significación porcentual y estadística en el conjunto de la AOD española, ha experimentado también un espectacular aumento este año, en una proporción no alcanzada ni por aproximación por ninguno de los componentes de la ayuda española al desarrollo, puesto que se han multiplicado por más de 10 los recursos presupuestarios disponibles para la financiación de la convocatoria ordinaria, 755 millones en 1994, 8.000 millones en 1995, manteniéndose también una ligera ten-

dencia al alza en la cantidad con que se financia la convocatoria extraordinaria con cargo al 20 por ciento de lo recaudado con el 0,5 por ciento de las aportaciones de los contribuyentes en sus declaraciones del IRPF a otros fines de interés social: 2.431 millones de pesetas en 1994, 2.673 millones en 1995.

Este incremento de la asignación destinada a la financiación de proyectos ejecutados por ONG, en un momento de fuerte contracción presupuestaria, impuesta por la necesidad de reducir el déficit público y de lograr la aproximación a los criterios de convergencia del Tratado de Maastricht, y en un momento también en que prácticamente todos los países donantes, incluyendo los punteros del CAD, están reduciendo sus volúmenes de ayuda al desarrollo, refleja una clara voluntad del Gobierno por diversificar el número de actores sociales implicados en la cooperación, dando una mayor entrada a las organizaciones no gubernamentales, y traduce asimismo una creciente tendencia social que demanda una mayor participación de la sociedad civil en la formulación de los principios que deben regir esa ayuda y en la gestión y control del correspondiente gasto.

La normativa que establece los requisitos que han de reunir las ONG para acceder a las subvenciones públicas de la Secretaría de Estado y las condiciones mínimas que deben incorporar los proyectos presentados para obtener las ayudas del Estado están claramente establecidos en las bases generales de 13 de abril de 1993 y órdenes ministeriales de convocatoria que para cada una de las mismas publica el «Boletín Oficial del Estado» a principios de año.

La Comisión de Subvenciones que juzga el reparto de los fondos disponibles entre las organizaciones que presentan proyectos se atiene escrupulosamente a los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia y considera con todo rigor los criterios de elegibilidad de las ONG y las condiciones de sujeción de los proyectos a las prioridades y requisitos establecidos.

Todas las recomendaciones formuladas al respecto en esta Cámara han sido tenidas en cuenta y cumplidas en su totalidad, excepto la creación de un registro público en la Secretaría de Estado; registro público que aún no funciona formalmente, aunque en la práctica, con la misma funcionalidad, es suplido por un fichero en el que se recogen las condiciones de elegibilidad de las ONG, experiencia demostrada en su trayectoria general y experiencia concreta en cuanto al cumplimiento de obligaciones anteriormente contraídas con la Secretaría de Estado en caso de haberse beneficiado con anterioridad de subvenciones de esta Secretaría de Estado.

Por lo que se refiere a la formación de cooperantes en el área iberoamericana, quiero reseñar la firma de un convenio con la Escuela Diplomática para impartir un curso anual de cooperación; la organización de sendos cursos de cooperación iberoamericana en Barcelona y en Santander, en el marco de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; el apoyo, a través del INI, al Curso de maestría en cooperación, impartido por el Centro de Estudios sobre América Latina, Cedeal; y el todavía proyecto de crear un centro de estudios sobre gobernabilidad en Iberoamérica,

en la sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander. Para estudiar la viabilidad de dicho centro, que se integraría en una futura red iberoamericana de centros de gobernabilidad, la V Cumbre Iberoamericana de Bariloche aprobó la celebración, en 1996, de un Iberencuentro de expertos sectoriales.

Con el propósito de ir acercando a los jóvenes españoles a los programas de cooperación, dotándolos al mismo tiempo de un algo grado de profesionalidad, se han puesto en marcha los programas de realización de la prestación social sustitutoria en programas de cooperación, y también el programa de jóvenes cooperantes.

El primero prevé la incorporación de objetores de conciencia en las unidades de cooperación en el exterior, previa realización de un curso de cooperación de un mes en el Centro de Formación de Molina, en Málaga. El primer reemplazo se incorpora el 27 de noviembre próximo. A su vez, el Programa de jóvenes cooperantes está destinado a profesionales jóvenes, que estén en el paro, para que se incorporen a algún proyecto de cooperación en Iberoamérica durante un plazo de seis meses.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce, por tanto, que en los últimos años se está llevando a cabo un esfuerzo por interesar a las nuevas generaciones por las labores de cooperación al desarrollo y por dotarlas de la formación adecuada para afrontar los retos que el desarrollo presenta.

Como conclusión de esta primera parte, puedo asegurar a sus señorías que la ejecución de la cooperación española está plenamente inspirada y guiada por el espíritu que presiden las recomendaciones de esta Cámara, a las que la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica trata en todo momento de dar puntual cumplimiento.

Quisiera ahora responder a la segunda parte de la comparecencia, que es el grado de ejecución del Plan Anual de Cooperación Internacional, el PACI, del año 1995.

El PACI 95, que aprobó el Consejo de Ministros el 26 de mayo de este año, recoge de forma sistematizada todas las acciones y proyectos de cooperación internacional que tienen previsto llevar a cabo las distintas entidades públicas españolas, así como los recursos necesarios para su ejecución en el ejercicio 1995.

En la elaboración del PACI se han tenido en cuenta las líneas generales de la política de cooperación española para 1995 aprobadas por la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, reunida el 25 de febrero de 1994, y de la que les resumo —sus señorías la conocen perfectamente— los siguientes puntos.

Por una parte, concentración en el desarrollo humano. En segundo lugar, concentración y especialización geográfica y sectorial. En tercer lugar, cooperación integral, o sea, coordinación de los flujos públicos y privados, con el objetivo de integrar al sector privado en nuestra cooperación. En cuarto lugar, distinción del tipo de cooperación en función del nivel de desarrollo de los países receptores. En quinto lugar, coordinación con otros donantes y con otros organismos multilaterales. En sexto lugar, consideración del impacto medioambiental y de género, temas de población y de desarrollo social para el logro de un desarrollo

sostenido y sostenible. En séptimo lugar, integración de los programas de condonación de la deuda en la cooperación al desarrollo al que me refería antes.

Como es sabido, del conjunto de actividades de cooperación contenidas en el PACI sólo se consideran ayuda oficial al desarrollo las que responden a los criterios establecidos por el CAD de la OCDE, y que les recuerdo sinóptica y brevemente que son las siguientes.

En primer lugar, los fondos para la cooperación deben provenir del sector público, ya en forma de donaciones o como préstamos o créditos blandos. En segundo lugar, el elemento de liberalidad de los créditos blandos es de, al menos, un 25 por ciento. En tercer lugar, tiene por objetivo esencial la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los países en vías de desarrollo y, por último, el país beneficiario debe figurar incluido en la lista de los países en vías de desarrollo elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

De esta forma, de los 277.668 millones de pesetas de gastos previstos para cooperación internacional y reflejados en el PACI 1995, tienen la consideración de ayuda oficial al desarrollo únicamente 190.741 millones de pesetas.

La cooperación internacional para el desarrollo se analiza en sus dos grandes vertientes: cooperación bilateral y cooperación multilateral. La cooperación bilateral comprende todas las relaciones que se establecen directamente entre país donante y beneficiario de la ayuda, así como las que se realizan con organismos internacionales siempre que concurra la circunstancia de que el país donante pueda decidir el programa concreto al que el organismo internacional debe destinar los fondos o pueda decidir cuál es el país receptor de los mismos.

Los gastos de ayuda oficial al desarrollo en cooperación bilateral previstos para 1995 se estiman en 126.071 millones de pesetas, es decir, el 66,1 por ciento del total de la ayuda oficial al desarrollo. Los tres componentes básicos de estos 126.000 millones son los siguientes. Primero, créditos FAD, cuyos desembolsos netos para 1995 pueden alcanzar los 80.000 millones de pesetas, que es lo que está presupuestado. En segundo lugar, programas-proyectos de asistencia técnica, cultural y científica, ayuda alimentaria, ayuda de emergencia, subvenciones a ONG en las que se ha previsto un gasto total de 32.676 millones de pesetas. En tercer lugar, la cooperación oficial descentralizada que llevan a cabo las Comunidades Autónomas y entidades locales, que este año se estima en 13.395 millones de pesetas.

La cooperación multilateral comprende, como saben sus señorías, las cuotas y contribuciones a los organismos internacionales. Las previsiones de gastos de ayuda oficial al desarrollo en este gran apartado se elevan a 64.669 millones de pesetas, una cifra que representa el 33,9 por ciento del total de la AOD estimada para el año 1995.

¿A través de qué instrumentos desarrolla España su cooperación multilateral? En primer lugar, a través de la política comunitaria de Cooperación al Desarrollo, y ésta, a su vez, se articula a través de dos componentes básicos: el Fondo Europeo de Desarrollo, el FED, y el capítulo VII del Presupuesto comunitario ordinario, que está destinado a fi-

nanciar programas de cooperación con países en vías de desarrollo. La contribución española a este componente se estima en 48.108 millones de pesetas.

En segundo lugar, por la vía de las organizaciones internacionales no financieras: bancos regionales de desarrollo, asociaciones internacionales de desarrollo —la AID—, etcétera. Aquí, las aportaciones se estiman en 10.278 millones de pesetas.

En tercer lugar, los organismos internacionales no financieros, como el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, etcétera, y la previsión de contribuciones a estos organismos no financieros asciende a 6.282 millones de pesetas.

¿Cómo se ha ejecutado el PACI 1995? Como habitualmente se ha procedido hasta ahora, los datos que se contienen en el PACI-previsiones 1995 van a ser contrastados en el PACI-seguimiento, correspondiente a este ejercicio 1995, que va a ser publicado en el año 1996, una vez que la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado pueda verificar el total de los programas de cooperación realizados por el Estado y, en la medida en que sea posible y en función de la información aportada, también los programas de cooperación realizados por la cooperación oficial descentralizada: Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etcétera.

El avance que la ejecución del PACI-95 proporciona tiene, por tanto, un carácter provisional y parcial. Provisional, porque el ejercicio económico aún no ha concluido y, por tanto, las previsiones contenidas en el PACI-95 no han sido ejecutadas en su totalidad. Y parcial, puesto que este avance no contempla la totalidad de los departamentos y entidades que figuran en las previsiones del PACI-95, sino únicamente aquellas que han suministrado a la OPE, la Oficina de Planificación y Evaluación, datos provisionales sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos de cooperación.

Para la elaboración de este avance que presento a sus señorías, referido al 31 de octubre del año en curso, se han tenido en cuenta, por tanto, aquellos componentes de la ayuda oficial al desarrollo que se estiman más significativos y a cuyos datos provisionales ha tenido acceso la OPE, la Oficina de Planificación y Evaluación; es decir, las aportaciones a la Unión Europea, las contribuciones a los organismos internacionales financieros, los créditos FAD, los programas-proyectos de la Agencia y el programa de subvenciones a las ONG que gestiona la Secretaría de Estado. Hay que dejar fuera las contribuciones a las organizaciones internacionales no financieras, los programas-proyectos que no gestiona la Agencia, la cooperación oficial descentralizada y, naturalmente, toda la cooperación internacional que no tenga el carácter de ayuda oficial al desarrollo.

En cualquier caso, conviene tener en cuenta lo siguiente. En primer lugar, a diferencia de las pequeñas desviaciones observadas entre PACI-previsiones y PACI-seguimiento, las previsiones y seguimientos correspondientes a los PACI-93 y PACI-94 —hubo unas desviaciones en 1993 del 5,76 por ciento y en 1994, del 3,64 por ciento—,

la desviación entre las previsiones del PACI-95 y los resultados que eventualmente arroje el PACI-seguimiento podrían ser superiores, ya que para este ejercicio presupuestario se han establecido créditos ampliables no incluidos, lógicamente, por las entidades afectadas —que son la Agencia y la Secretaría de Estado— al realizar las previsiones para el PACI-95. Esto significa que el gasto efectivamente realizado va a ser notablemente superior al previsto en la medida del grado de ejecución de créditos ampliables, lo cual, naturalmente, al no tratarse de una previsión de gasto consolidada, no se pudo tener en cuenta en la previsión del PACI-95.

Este mayor nivel de gasto quedará, en su caso, debidamente reflejado en el seguimiento del PACI-95 que se efectúe en el primer semestre del año próximo, y el crecimiento de la AOD española tendrá, entre otras virtuales, la de elevar el cociente AOD-PNB de nuestro país posiblemente hasta el 0,35 por ciento, mejorando con ello nuestra posición relativa entre los países dominantes del CAD y acercándonos al designio del Gobierno de elevar esa ratio al 0,50 por ciento y cumpliendo con los deseos de hacer crecer esa proporción, inequívocamente expresados por grandes sectores de la sociedad española.

En segundo lugar, no hay que olvidar la práctica ampliamente extendida en la Administración pública de retrasar hasta el último trimestre del año natural la ejecución completa de sus respectivos presupuestos, lo cual hace que los datos provisionales que aquí se reflejan podrían sufrir importantes variaciones como consecuencia de la utilización de los créditos en el período de tiempo que resta hasta finalizar el año.

Con estas matizaciones previas, puedo aportar a sus señorías el siguiente avance sobre la ejecución del PACI-95, dividiéndolo por sectores. En la cooperación multilateral, y en cuanto a aportaciones a la Unión Europea, en los diez primeros meses de 1995 la contribución de España al FED, el Fondo Europeo de Desarrollo, ha sido de 15.862 millones de pesetas, cantidad que goza íntegramente de la consideración de AOD.

En cuanto al presupuesto comunitario de desarrollo, la aportación de nuestro país ha ascendido a 32.811 millones, de los que se considera AOD el montante de 21.373 millones. En definitiva, los recursos que España ha aportado en el período enero-octubre de 1995 a la Unión Europea por aquellos dos conceptos que pueden ser calificados como AOD suman —repito, hasta finales de octubre de 1995— un total de 37.236 millones de pesetas.

A organismos internacionales financieros, los desembolsos realizados hasta ahora a favor de los fondos de bancos regionales de desarrollo ascienden a 3.328 millones de pesetas. En cuanto a la Asociación Internacional de Desarrollo, la AID, y la Corporación Financiera Internacional, el CIF, se han abonado ya las cuotas previstas, es decir, 5.943 millones de pesetas. Por tanto, los dos importes citados hacen que la suma con carácter AOD de lo aportado a los organismos internacionales financieros ascienda a 9.272 millones de pesetas. Esto, en cuanto a la cooperación multilateral.

En la cooperación bilateral, y con respecto a los créditos FAD, se nos ha comunicado por el Instituto de Crédito Oficial que, insisto, hasta el 31 de octubre de 1995 se han efectuado pagos a exportadores por valor de 36.839 millones de pesetas y se han realizado cobros de prestatarios por valor de 18.656 millones de pesetas, de manera que la diferencia entre pagos y cobros, que es la que arroja la cifra de desembolsos netos, por este concepto asciende a 18.183 millones de pesetas, lo que supone el 22,7 por ciento de los 80.000 millones inicialmente previstos, cantidad que posiblemente no se alcance en su totalidad.

Sigo refiriéndome a la cooperación bilateral. El segundo concepto son los programas y proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Sobre una previsión inicial contenida en el PACI-95 de 22.168 millones de pesetas, los créditos dispuestos por la Agencia hasta el 13 de noviembre han ascendido a 13.529 millones de pesetas, lo que implica un porcentaje de ejecución de las previsiones iniciales del 61 por ciento. No obstante, hay que tener en cuenta que la previsión inicial contenida en la Ley de Presupuestos para 1995 a favor de la Agencia ascendió a 19.061 millones de pesetas, y que utilizando la autorización recogida en la Ley de Presupuestos para 1995 se han formalizado y han sido aprobados hasta la fecha expedientes de ampliación de créditos por un importe de 9.409 millones de pesetas. Por tanto, el total de crédito disponible a 13 de noviembre asciende a 28.470 millones de pesetas, englobando todos los programas gestionados por la Agencia, incluida la ayuda humanitaria, tanto la alimentaria como la de emergencia.

El tercer capítulo de esta cooperación bilateral lo integran los programas de subvenciones a ONG. En la aplicación presupuestaria de la Ley de Presupuestos para 1995 correspondiente a la convocatoria ordinaria del programa de subvenciones a ONG se dotó un crédito inicial de 792 millones de pesetas y un crédito ampliable por un importe de 7.208 millones de pesetas, lo cual totalizaba 8.000 millones de pesetas. Mediante resolución de la Secretaría de Estado, de fecha 1 de agosto de 1995, se resolvió la convocatoria ordinaria del programa de subvenciones a ONG y se concedieron 7.500 millones de pesetas. En la actualidad, los expedientes se encuentran en fase de firma de convenios y de preparación de documentos contables para someterlos a la fiscalización de la Intervención delegada del Ministerio de Asuntos Exteriores. Asimismo, se está tramitando la concesión de subvenciones por el montante remanente de 500 millones, que no serían librados hasta el próximo ejercicio presupuestario, para llegar a la cantidad de 8.000 millones con que ha sido dotado este programa según la disposición adicional vigésima de la vigente Ley presupuestaria. En lo referente a la segunda convocatoria, la convocatoria del IRPF, existe un crédito por valor de 2.573 millones de pesetas. La totalidad del gasto previsto para este concepto va a ser ejecutada a principios del próximo mes de diciembre, una vez que la Comisión encargada de evaluar los proyectos presentados eleve la propuesta correspondiente y se publique en el BOE la resolución de la Secretaría de Estado. Esto se va a hacer en el curso de esta misma semana.

En conclusión, yo quisiera agradecer a sus señorías el reconocimiento contenido en la resolución del Senado en cuanto al esfuerzo de coordinación que ha supuesto la recogida de datos vertidos en el PACI sobre el gasto de la AOD española.

Sigo siendo plenamente consciente de las debilidades que aún tiene el PACI, tanto como instrumento de planificación como en términos de repertorio contable que refleje de una manera exhaustiva la totalidad de las acciones de cooperación computables como AOD ejecutadas por las diversas Administraciones Públicas. De todas formas, creo que el PACI, y en especial el PACI-seguimiento, sigue constituyendo hoy el único elemento capaz de proporcionarnos una idea global de las actividades y recursos considerados como ayuda oficial al desarrollo que cada año realiza el sector público español. Este logro, aunque siga siendo, repito, insuficiente, no es de menospreciar porque no resulta fácil obtener una visión completa, aunque no sea exhaustiva, de una cooperación tan descentralizada y tan escasamente coordinada como es la nuestra. Aunque solamente fuera como mero elemento o instrumento de contabilidad, el PACI ha venido siendo una valiosa fuente de información estadística, la suministrada al CAD y a otros organismos internacionales, que se ha basado en los datos de los PACI-seguimiento.

Cumplida ya una fase del PACI que podríamos llamar de rodaje, pensamos que ha llegado el momento de ser más ambiciosos y de hacer del PACI un verdadero instrumento de planificación de toda la cooperación pública española. La recomendación del Senado en este sentido es plenamente asumida por esta Secretaría de Estado, consciente, sin embargo, de las dificultades prácticas que la consecución de este propósito entraña. Entre otras varias que podrían aducirse aquí, la razón básica de esta dificultad radica en que la norma que rige el calendario de las distintas fases del proceso de elaboración de PACI obliga a presentar sus previsiones en el primer semestre del año inmediatamente anterior a aquel al que se contraen sus estimaciones, obligación, por otra parte, reiteradamente incumplida en estos últimos años por la demora en suministrar información requerida en que vienen incurriendo algunos organismos públicos que deben facilitar la información pertinente. Y esto no es fruto ni del azar, ni del capricho, ni tampoco está claro que refleje una situación requerida de un cambio en la normativa; si se solicita con esta anticipación el suministro de los datos a los organismos implicados es precisamente por el carácter de instrumento de planificación que deseamos que tenga el PACI.

Ocurre, sin embargo, que la publicación del PACI-previsiones con posterioridad a la aprobación de la ley de presupuestos generales del Estado del año correspondiente puede malograr una buena parte de los programas, proyectos o acciones de cooperación previstos por los órganos consultados en el caso de que se vean reducidos los niveles presupuestarios necesarios para la financiación de la totalidad de aquellas actividades de cooperación que se habían programado. Nadie más interesado, por supuesto, que esta Secretaría de Estado en asegurar el cumplimiento de la totalidad de las acciones de cooperación previstas en el

PACI, pero eso es algo que, en definitiva, depende más que de la voluntad de su titular, de las decisiones del Gobierno y de las decisiones, concretamente, del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto a la recomendación de esta Cámara de elaborar un PACI-seguimiento mucho más detallado en la distribución por países y proyectos y en su desglose cuantitativo, es ésta también una idea compartida por esta Secretaría de Estado y estamos ya trabajando en esa dirección. Como es sabido, actualmente la CICI, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, es el órgano responsable de aprobar el seguimiento del PACI, pero, sin perjuicio de la necesidad de reforzar las competencias de la Comisión, probablemente convenga que en el futuro sea el propio Consejo de Ministros la instancia encargada de aprobar el PACI-seguimiento, como ya lo es la aprobación del PACI-previsiones. En definitiva, el seguimiento del PACI es mucho más importante como referencia a la realidad de la cooperación que el plan de previsiones, que, como ya se ha dicho, no deja de ser un instrumento de planificación y como tal afectado parcialmente por una carga voluntarista, por lo que algunas de sus determinaciones resultan siempre a la postre incumplidas.

Nada más, señorías. Nada más, Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por esta amplia y detallada información, lo cual pone de manifiesto la utilidad y conveniencia de esta comparecencia.

Pasamos ahora, como es habitual, al turno de portavoces. ¿Qué portavoces desean hacer uso de la palabra? (Pausa.)

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Galindo Santana.

El señor GALINDO SANTANA: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

Señor Secretario de Estado para la Cooperación, sinceramente, está claro que usted tiene que comparecer en esta Comisión con mucha más frecuencia, porque el amplio informe que usted nos ha leído aquí esta mañana deja patente la gran importancia que tiene para esta Comisión el buen funcionamiento de la cooperación internacional desarrollada por nuestro país.

Antes de entrar en algunas interrogantes concretas, quiero expresarle lo siguiente. Yo me imagino que para usted no habrá sido una molestia elaborar este profundo informe, pero sí hay que reconocer que habrá tenido que realizar un gran trabajo para desarrollar un informe de estas características y de esta amplitud. Y permítame decirle que tal y como usted nos ha explicado el compromiso de nuestro país con la cooperación internacional, nos dignifica con respecto a otros países por ser un trabajo serio, honesto, profundo y, además hasta muchas veces laborioso, porque es digno de mencionar que hayamos llegado a las tasas de cooperación internacional a que hemos llegado sabiéndose las dificultades que nuestro país tiene. Por ello, en nombre

de Coalición Canaria, expreso nuestra más sincera felicitación a todo el equipo que usted dirige como Secretario de Estado por ese trabajo tan profundo.

No obstante, en la exposición usted ha revelado una serie de dudas que nosotros seguimos teniendo. En lo que se refiere a la cooperación, obsérvese que nuestro país sigue tendiendo la mano, además de una forma muy directa y profunda, a Iberoamérica, pero me ha tranquilizado en parte lo que ha dicho usted, señor Secretario de Estado, acerca de abrir la mano también hacia los países del Magreb, hacia los países de África y también hacia los países asiáticos, aunque en Asia sólo nos habla de Filipinas, porque, señorita, yo creo que la indignación está más al sur. Los países iberoamericanos están empezando a salir de sus crisis gracias también a ese grano de arena que nosotros les hemos aportado conjuntamente con otros países, por lo que ahora tienen más posibilidades y más capacidad para salir de la crisis profunda en la cual están inmersos gran parte de ellos. Por lo tanto, mi preocupación al respecto es ver qué posibilidad hay de que empecemos a cambiar el giro de la cooperación con los países asiáticos, con los países africanos, fundamentalmente con los del área del Magreb, pero también con los del Atlántico norte, puesto que la mayoría de los pasajeros de las pateras y, por tanto, la mayor parte de los inmigrantes, están viniendo de esa área y no de Marruecos o Mauritania.

Nos ha dado usted una información que a mí me ha sorprendido tremendamente sobre la ayuda a las ONG, que si no me equivoco pasa de 700 millones a 8.000 millones. Ésa es una actitud valiente, es una actitud de responsabilidad y a la vez de honestidad, que implica no tener miedo a las organizaciones no gubernamentales.

No obstante, quiero introducir un elemento importante. El carácter reivindicativo y las exigencias de las organizaciones no gubernamentales para con nuestro país, España, en cuanto a aportar ese 0,7 por ciento del producto interior bruto casi se convierte en una agonía en el sentido de que sólo nos presionan a nosotros. Estas organizaciones deben empezar a encontrar elementos de coordinación de carácter internacional para presionar a esos otros países que no son capaces de aportar ese 0,7 de su producto interior bruto como ayuda a la cooperación.

Yo, en nombre de nuestro Grupo, debo felicitarle —sin que se me caigan los anillos—, con toda la sinceridad del mundo, por su profundo informe.

Quiero concluir, señor Secretario de Estado, solicitando a la Presidencia la posibilidad de que ese exhaustivo, riguroso, profundo y científico informe que usted nos ha expuesto aquí esta mañana pueda llegar al Presidente y trasladarse a los diversos portavoces de esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Secretario General. Enhorabuena.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Galindo, este informe se verá reflejado en el «Diario de Sesiones». Por lo tanto, tendrá su señoría cumplida posibilidad de leer el mismo y conocer al detalle la declaración que ha formulado el Secretario de Estado.

El señor GALINDO SANTANA: Pienso que habrá hecho una síntesis de ese gran informe y tendrá muchos datos que por limitación de tiempo, no habrá podido exponer. Pero sé que consta en los «Diarios de Sesiones».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, si hubiera algún informe complementario o conjunto de datos que pueda complementar el detallado informe que nos ha hecho, rogaría al señor Secretario de Estado nos lo hiciera llegar a la Comisión y, con mucho gusto, lo repartiremos a los portavoces y miembros de la misma.

Señores portavoces de la Comisión, unas veces seguimos un sistema y otras veces otro. A veces contestan los comparecientes de forma individual a cada uno de los portavoces y otras veces se hace al final. Yo, si lo tienen a bien —lo someto ahora a la consideración de sus señorías, para seguir uno u otro criterio— para que el Secretario de Estado, puesto que ha sido un informe tan amplio, pueda dosificar las contestaciones y dar tiempo a que los otros miembros de la Comisión puedan, en ese segundo turno, hacer las preguntas pertinentes, seguiría dando un turno de palabra a los señores portavoces sin perjuicio de que, posteriormente, conteste a cada uno de ellos.

¿Están de acuerdo sus señorías? (*El señor Ramírez Pery pide la palabra.*) Tiene la palabra su señoría.

El señor RAMÍREZ PERY: Señor Presidente, quisiera plantear una pequeña cuestión de orden. Me permito recordar a la Presidencia, con todos los respetos, que quien ha propuesto esta comparecencia es el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: No se me ha ocultado esa idea. Quiero hacer constar que, efectivamente, lo sugirió el Grupo Parlamentario Popular, pero esa petición no había llegado el día en que se reunió la Mesa y, aunque la sugerencia, efectivamente, partía del Grupo Popular, es cierto que el resto de los portavoces se sumaron unánimemente a ésta y el acuerdo fue de la propia Mesa —insisto— por unánime decisión de los portavoces. Ésa es la historia, y la petición llegó más tarde, como su señoría sabe.

Para evitar suspicacias, no he hecho alusión, como es tradicional, a quien había formulado la petición, porque formalmente la había hecho la Mesa, como consecuencia de esa sugerencia verbal del representante del Grupo Parlamentario Popular.

Aclarado este punto, tiene la palabra el Senador Companys i Sanfeliú, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer al Secretario General para la Cooperación, señor Dicenta, su presencia en esta Comisión de Asuntos Exteriores, así como el informe que nos ha presentado, que ha sido interesante y habrá que leerlo con más tranquilidad, porque ha dado tal cantidad de datos que es difícil retenerlos todos en la memoria en este momento.

Yo he estado hojeando el informe que ha publicado el Senado sobre las conclusiones de la Ponencia, y en mi intervención en el momento de la aprobación de las conclusiones hablaba de dos temas: por una parte, de la potenciación de algún organismo con autoridad real capaz de coordinar la política de cooperación del Ejecutivo y, por otra, de la puesta en marcha de una política de cooperación transparente y eficaz. Mi discurso, básicamente, iba en esa línea.

Una vez leídas las recomendaciones, éstas van en esa línea. Mis dos preguntas serían muy simples. Usted ha hablado de la Ley de cooperación internacional, por lo tanto, no voy a preguntar por ello porque ya lo ha explicado usted, pero quisiera saber qué se ha hecho hasta este momento en cumplimiento de la Recomendación número b), que dice: «Con objeto de conseguir una mayor eficacia político-administrativa deberá reforzarse el papel de la Secretaría de Estado de Cooperación para Iberoamérica como órgano gubernamental más adecuado para planificar, dirigir y coordinar la política de cooperación para el desarrollo.»

Por lo tanto, la pregunta sería qué se ha hecho en la línea de la potenciación de su Secretaría General como elemento importante de la coordinación de los diferentes Ministerios, de las diferentes políticas que hacen en el mundo de la cooperación.

En segundo lugar, también en la línea de la mayor transparencia posible, me gustaría saber qué se ha hecho en la línea de la creación del Consejo General de Cooperación para el Desarrollo, con carácter consultivo, en el que estarían integrados representantes del Gobierno, Comunidades autónomas, entidades locales, la coordinadora de las ONG, las organizaciones empresariales, sindicatos, universidades, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Secretario General.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Company.

Tiene la palabra la Senadora doña Elena Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora FLORES VALENCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera también unir la voz de mi Grupo a la de los anteriores portavoces que han agradecido la presencia del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en esta Comisión así como su exhaustiva y pormenorizada exposición, pues creo que nos ha dado una amplísima visión de la situación de la cooperación actual, lo que me parece importantísimo, y, además, ha ido punto por punto sobre todas conclusiones y recomendaciones que aprobamos en el Informe de la Ponencia el año pasado en el Senado.

Siguiendo las manifestaciones que ha realizado el Secretario de Estado, me voy a detener en una que creo que es importante, la primera. Se ha referido —y reiteradamente se ha hecho mención a ello, no solamente en esta comparecencia, sino en otras suyas y del propio Ministro

de Exteriores— al objetivo prioritario del Gobierno sobre la Ley de Cooperación. Creo que ha hecho unas reflexiones muy interesantes sobre todo lo que se ha avanzado en estos años en cuanto a adecuar instrumentos, mecanismos obsoletos, actualizar elementos, irlos acompañando, no solamente con el rodaje interno, sino también con una normativa internacional, la normativa muy fundamentalmente del CAD, el Comité de Ayuda al Desarrollo, y, por supuesto, también con una importante sensibilización de la opinión pública de agentes de la cooperación. Esos tres elementos: la llamada sociedad civil, los instrumentos internos y la normativa internacional, hacían que se necesitara un período de tiempo de reflexión y de sosiego para elaborar esa ley de cooperación.

Siguiendo un poco sus palabras, el Secretario de Estado ha dicho: La contrapartida de tener esa cooperación participativa y ese consenso ha sido que no tenemos ley de cooperación. Yo quiero sumarme a su preocupación —que sé que compartimos— por el hecho de que no exista ese mecanismo porque nos consta —le consta a mi Grupo y creo que a todos los grupos de la Cámara— la voluntad, el tesón y el trabajo arduo que se ha llevado a cabo en el Ministerio y en el propio Gobierno para elaborar un anteproyecto de ley de cooperación que contenga esos elementos para armonizar todo lo que ha sido el trabajo y el rodaje de estos años.

También querríamos manifestar que en algunos de los puntos de las recomendaciones contenidas en el informe —aunque el grado de cumplimiento es insisto muy alto, como ya ha expresado el Secretario de Estado—, quedarían algunos flecos sueltos, porque sería la propia Ley de Cooperación la que incluiría esos elementos en su articulado.

Por tanto, creo que es importante tener en cuenta este factor y, sobre todo, hacer hincapié en que una Ley tanto tiempo esperada y pedida, si no se adecuaba a un consenso y a una participación de todos los agentes sociales, podría haber nacido sin buen pie. Así pues, ésta es una política de Estado sobre la que hemos coincidido en todos los informes y ponencia que hemos elaborado, tanto desde el Congreso de los Diputados, como desde el Senado, y que requiere ese amplio consenso. De esta forma, esa contrapartida a la que hacía alusión el señor Secretario de Estado creo que puede quedar paliada en el sentido de haber recabado el apoyo y el consenso de todos los agentes sociales.

Creo que es importante recalcar —y voy a ser muy breve— que, efectivamente, muchos de los puntos contenidos en esas recomendaciones, que han sido objeto ya de exposición por parte del señor Secretario de Estado, han tenido un alto grado de cumplimiento. Desde mi punto de vista, es importante resaltar la creación del Consejo de la Cooperación, con la participación de todos los agentes sociales implicados, aunque hay que destacar el carácter de rodaje que todavía tiene dicho Consejo. Existen consejos de cooperación en otros países europeos —o ni siquiera existen—, pero no con las mismas características o competencias, por lo que en nuestro país también tendremos que ir observando cómo va funcionando, qué rodaje y qué experiencia va teniendo, para adecuar los mecanismos que

puedan articularse. La reciente experiencia a la que hacía mención el señor Secretario de Estado de esa reunión de consejos de cooperación habrá dado una visión amplia de cuál es el funcionamiento que tienen en otros países y, por tanto, ayudará a adecuar —insisto— esa experiencia tan reciente y tan nueva en nuestro país con la de otros países.

Quisiera solamente hacer ya una pequeña mención —aparte de los elementos tan positivos que ya han sido subrayados por otros portavoces, como el relativo al aumento de las subvenciones a las ONG, que ha supuesto un espectacular crecimiento, como muy bien ha señalado el señor Secretario de Estado— al tema de la cooperación y coordinación en lo que se llama la cooperación descentralizada. Éste era uno de los puntos en los que el propio Secretario de Estado cuando vino a comparecer con motivo de la Ponencia veía una especie de laguna que todavía no estaba suficientemente corregida. Creo que se han adoptado ya los mecanismos y las vías para ir avanzando en esa cooperación mediante los convenios de cooperación establecidos entre la Agencia de cooperación española y distintas Comunidades Autónomas, con posibilidad de ampliarse.

Finalmente, quería hacer referencia a algo que también ha señalado y que todavía no se ha puesto en marcha: el registro de las organizaciones no gubernamentales en la Secretaría de Estado, aunque bien es verdad que existe ya un fichero que establece de alguna manera quién es quién de cada organización, los proyectos y los programas.

Mi Grupo es un decidido defensor de la cooperación a través de las organizaciones no gubernamentales. Hemos dicho y queda reflejado en la Ponencia que llegan a puntos y sectores donde la ayuda oficial y el Gobierno no pueden llegar. Por tanto, quiero dejar constancia de este hecho, si bien es verdad que observo —no sé si será una apreciación subjetiva— que existe una enorme proliferación de organizaciones no gubernamentales. No es que estemos por cortar esa proliferación, sino por regular su funcionamiento. Afortunadamente, los recursos —lo ha señalado muy acertadamente el señor Secretario de Estado— van en aumento. Esperemos que puedan seguir aumentando en los próximos años, puesto que todavía son relativamente pocos y nunca es suficiente lo que se dedica a la cooperación al desarrollo, pero, sin duda, el hecho de dispersarlos o no concentrarlos en determinadas actuaciones podría conducir a microproyectos y actuaciones que no tendrían el fruto que, a nuestro juicio, sería el deseado. Sin duda, existen ya requisitos que establecen la necesidad de un período de funcionamiento, evaluación de los programas, etcétera, pero no sé si, quizás, sería conveniente establecer con mayor rigor algún control que impidiera, como digo, esa proliferación, si bien a las que ya llevan tiempo funcionando con eficacia, lógicamente, pudieran seguir destinándose los recursos requeridos.

Nada más, de momento. Si hubiese tiempo, a lo mejor pudiéramos completar más la información. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Flores.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don César Huidobro, que hoy actúa de portavoz.

El señor HUIDOBRO DíEZ: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Secretario de Estado, por comparecer hoy ante esta Cámara, una comparecencia que consideramos exigible y muy de agradecer. Exigible porque si ha habido una institución, si ha habido una Cámara que se ha preocupado de manera especial por los problemas de la ayuda al desarrollo ha sido el Senado. Está bien claro y queda bien patente con los dos informes completos y exhaustivos sobre esta materia publicados en los años 1992 y 1995, el último de los cuales sirve de base o de guía para esta comparecencia y que el señor Secretario de Estado ha seguido de forma detallada, lo que ha supuesto para el Senado y para esta Comisión una información completa y exhaustiva.

Respecto a este seguimiento y al cumplimiento de los objetivos y recomendaciones que se contenían en dicho informe, nuestro Grupo considera que tiene poco que criticar; más bien tiene mucho que aplaudir, porque durante toda la exposición el señor Secretario de Estado ha estado haciendo referencia a cómo este informe ha servido, si no de guía, porque el Ministerio y la Secretaría de Estado tienen sus propios criterios, sí, al menos, de punto de comparación para llevar a cabo muchas de las actuaciones que en esta materia se han realizado durante este año.

Esto nos congratula y nos exige seguir teniendo más información sobre esta materia para en el futuro seguir trabajando en la línea en que el Senado y esta Comisión lo vienen haciendo desde hace muchos años. Por eso digo que difícilmente podíamos decir nada en contra de lo que se ha expuesto, sino todo lo contrario, aunque sí querría hacer algunas consideraciones sobre puntos concretos del informe que el Secretario de Estado, de forma tan exhaustiva, tan completa y diría que tan amable, ha realizado esta mañana.

El primero de ellos es el relativo a la Ley de Cooperación Internacional. El señor Secretario de Estado ha dicho que es un anteproyecto que está muy trabajado, que, prácticamente, está consensuado, pero que tiene dos puntos importantes sobre los que es necesario llegar a un consenso, sobre todo, en la participación de la sociedad civil en la forma y en los proyectos a llevar a cabo y el papel de las ayudas financieras y concesionarias, cómo se llevarán a cabo y qué es lo preferente.

A este respecto, le diría, señor Secretario de Estado, que sería bueno que no se demorara más la entrega de este proyecto de Ley. Ni siquiera el anuncio de unas próximas elecciones, la disolución de las Cámaras, o la inexistencia de unos presupuestos aprobados para 1996, deberían impedir que el Ministerio y la Secretaría de Estado ultimaran este proyecto de Ley y lo remitieran cuanto antes, puesto que la presentación de este proyecto de Ley es algo exigible y necesario para que las ayudas tengan toda la eficacia y la eficiencia para cumplir con los objetivos que las ayudas oficiales al desarrollo tienen que desempeñar en la cooperación con los países subdesarrollados.

En relación con la coordinación entre las diferentes comisiones —comisión interministerial de cooperación in-

ternacional y comisión interministerial de ayuda al desarrollo—, se ha hecho referencia a algo que nos parece de especial importancia: las notas-país, que dan lugar a un conocimiento más exacto de todos aquellos países de destino y las posibilidades de desarrollar los proyectos y programas que para esos países se están realizando, bien directamente por la Administración, o bien por las organizaciones no gubernamentales. Le anunciamos que desde nuestro Grupo se pedirá en alguna ocasión información sobre estas notas —supongo que no habrá ningún inconveniente— para hacer un estudio detallado de algunos de los programas y proyectos que están en marcha.

Nos alegramos de que el Consejo de Cooperación, aunque con un pequeño retraso, se haya puesto en marcha y, especialmente, de que uno de sus objetivos sea fijar la filosofía y objetivos de los planes anuales de cooperación internacional, porque, como bien se ha puesto de manifiesto en esta comparecencia, los PACI vienen a recoger ese resumen de proyectos y de recursos para llevar a cabo la cooperación al desarrollo. Nos parece que éste es un objetivo en el que se debe insistir, para que así deje de ser una colección o una suma de proyectos de cada uno de los Ministerios y pase a convertirse en un verdadero orientador de las ayudas que todos los Ministerios tienen que llevar a cabo con arreglo a esa filosofía y a esos objetivos, fijados por un Consejo, que es donde participa toda la sociedad española para la determinación de los mismos.

En cuanto a la elevación del porcentaje de participación de ayuda al desarrollo en relación con el producto nacional o interior bruto sólo quiero hacer una consideración. El proyecto de presupuesto que presentó el Gobierno a la Cámara y que no fue aprobado tenía una orientación distinta. Había una disminución respecto a las subvenciones y ayudas para este año 1996. Si hasta ahora ha venido ascendiendo el presupuesto hasta una cifra que nos coloca por encima de la media de los países de la Unión Europea, no nos gustaría que en el futuro fuéramos disminuyendo, ya que eso es lo que parece derivarse de ese proyecto de presupuestos para 1996.

En relación con esta misma materia, nos gustaría que estas ayudas vinieran previstas en el presupuesto. Si bien en este año 1995, debido a las circunstancias especiales de las manifestaciones y de los movimientos ciudadanos que ha habido era admisible y necesario que se hiciera a través de créditos ampliables, lo lógico y la buena técnica sería que estas entidades vinieran previstas en el presupuesto desde el primer momento y que los créditos ampliables fueran los menos posibles.

En cuanto a los créditos FAD, la línea de dar mayor importancia a la contribución bilateral sobre la multilateral exigía algo que venía previsto en las recomendaciones y eran unas normas reguladoras de esta materia. No ha hecho referencia a ellas. Supongo que ha sido un olvido. Me gustaría que me aclarara si efectivamente existe o están trabajando en ellas.

Hay un tema que a nuestro Grupo le preocupa de manera especial y es la vigilancia para que los proyectos incidan en la consecución de los objetivos previstos en la ayuda al desarrollo. Hay algo sobre lo que conviene llamar

la atención: todo buen proyecto, todo buen programa y toda ayuda no serviría para nada si su ejecución no se ajustara a los objetivos previstos. En esa ejecución pienso que la Oficina de Planificación y Evaluación tiene una importante labor que realizar, no solamente en la elaboración de los PACI, sino también en el seguimiento de los proyectos en todos aquellos países donde se están llevando a cabo. Si esos proyectos, después de haber sido aprobados, subvencionados y ajustados a los objetivos previstos, no se ejecutan con arreglo a esos objetivos, habremos perdido el tiempo. Yo le animaría a algo que supongo que a usted le agradaría mucho, y es a que fortalezca la estructura de la Oficina de Planificación y Evaluación y que la dote de todos los medios necesarios, porque creo que es un instrumento, junto con los otros de los que estamos hablando, muy importante para que la ayuda al desarrollo sea eficaz y eficiente.

En cuanto a la condonación de la deuda, también queríamos hacerle una pequeña referencia. La elección de la condonación de la deuda mediante la atribución o adjudicación a proyectos del desarrollo en ese mismo país nos parece una buena línea, pero con el seguimiento de estos programas, porque si no sería una condonación de la deuda pura y simple, recibiendo un nombre distinto.

La coordinación con las Comunidades Autónomas y con los Entes Locales creo que es una labor importante que tiene que hacer la Secretaría de Estado, especialmente en la ayuda que estas Comunidades Autónomas necesitan para el seguimiento de los programas en los terceros países donde se están llevando a cabo, ya que si la filosofía y objetivos se fijan por el Consejo de Cooperación, a los que se van a ajustar, casi con toda seguridad, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, éste es el problema que les queda por resolver, sobre todo a algunas corporaciones locales que no tienen medios suficientes, sobre todo personales, para el seguimiento de los programas.

Respecto a las ONG, se ha dicho aquí que sería bueno que ese fichero se convirtiera en un verdadero registro. Creo que no es necesario un esfuerzo excesivo para hacer una norma que regule estos ficheros. Todos sabemos que las situaciones de hecho son buenas para un momento transitorio, pero que la regulación normativa de ese fichero iba a dar seguridad no solamente a los ONG, sino también a la Administración, cuando existan ONG que no están cualificadas y que no tienen capacidad suficiente para llevar a cabo o para gestionar un proyecto. Va a ser de una gran ayuda para el Ministerio de Asuntos Exteriores y creo que no es muy grande el esfuerzo que hay que hacer para que se pueda llevar a cabo.

Cumplidos los objetivos fundamentales en esta materia, hay algo en lo que se ha hecho referencia y yo no sé si es que se ha escogido ya otro sistema. Se han previsto una serie de cursos para la formación de los cooperantes que a mí me parecen necesarios y que me parece muy bien que se vayan haciendo. Lo que no sé es si, efectivamente, se ha prescindido ya de la creación de la escuela de cooperantes. Puede que tampoco sea mal sistema aprovechar todos los medios que ya existen en la Administración en otro campo, en otras administraciones, como puede ser el Instituto de

Administraciones Públicas o cualquier otro medio que la Administración tiene para llevar a cabo esta formación, pero nos gustaría saber si esto es una prueba para ver cómo se desarrolla o es un abandono definitivo de la Escuela Oficial de Cooperantes.

Por lo que se refiere a los PACI de 1995, yo sigo insistiendo en que me gustaría que en el futuro en los presupuestos que se presenten no figuraron como créditos previsibles y luego ampliables, sino como créditos definitivos. También me gustaría —como ya se ha pedido— disponer del PACI y de las previsiones de 1995 por dos razones: una para hacer el seguimiento de lo que se ha llevado a cabo y, otra, porque esta Cámara, este Grupo y estoy seguro que todos los demás grupos, tienen intención de seguir trabajando en una materia tan importante como es la de la ayuda al desarrollo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra para responder a las preguntas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Dicenta Ballester): Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de empezar a contestar, quiero agradecerles a todos los portavoces las amables palabras que han tenido respecto al informe que les he presentado y, por supuesto, les voy a hacer circular el PACI 1995 para completar la información.

Voy a tratar de responder por orden a los comentarios y preguntas que me han sido formuladas. El Senador Galindo Santana ha hecho referencia a la importante actividad de cooperación que desplegamos en Iberoamérica. Efectivamente nosotros hacemos en Iberoamérica más cooperación que en ninguna otra parte del mundo. Hacemos cooperación en el Magreb, hacemos cooperación en África, hacemos también cooperación en Asia, lo que pasa es que en Asia como no tenemos infraestructura de OTC —Oficinas técnicas de cooperación— lo tenemos que hacer por una doble vía, por una parte, a través de proyectos que nos presentan las ONG españolas que quieren trabajar en países asiáticos y, por otra, por la vía indirecta que supone nuestra contribución a los organismos internacionales que hacen cooperación en Asia. Nosotros damos una parte del dinero que la Unión Europea se gasta en acciones de cooperación en Asia; un porcentaje de esas acciones es contribución española; y, luego, están las ONG.

En primer lugar, creo que para que la cooperación internacional tenga eficiencia y eficacia hay que ser humildes, modestos y definir cuál es el marco en donde nuestra cooperación puede ser más eficaz y más eficiente. Dado los medios de que disponemos, yo creo que incluso aunque los medios fueran prácticamente limitados, no se puede estar, y sobre todo de la misma forma, en todas partes. Hay que elegir, hay que seleccionar, hay que priorizar, al igual que unos sectores, unas determinadas áreas geográficas. Creo que el área geográfica Iberoamericana está muy bien

elegida, entre otras cosas, porque soy un convencido de que en Iberoamérica se dan las condiciones necesarias para que España practique una cooperación que puede ser absolutamente ejemplar, que puede ser paradigmática, porque las condiciones que reúnen los países y las que reunimos nosotros como país donante de cooperación, juntas, ensambladas en los países iberoamericanos, deberían dar como resultado una cooperación casi perfecta. Anteayer decía en el Senado y quiero repetir aquí ahora que le resultará muy difícil a un sueco o a un holandés hacer cooperación en Etiopía o en el Sudán por razones de historia, de cultura, de lengua, pero hacen lo que pueden en los países donde están presentes. Para nosotros hacer cooperación en Iberoamérica es casi lo natural, y no veo por qué deberíamos renunciar a un espacio que tiene, además, una dimensión y una proyección de política exterior fundamental para nosotros como proyecto de futuro que no tienen otras áreas.

Por tanto, yo creo que es muy lógico concentrar la cooperación en Iberoamérica y en el área del Magreb, que es una zona que nos interesa de una manera muy especial, y de ahí nuestro interés en los territorios ocupados. Pero yo diría que hay que mantener la prioridad en Iberoamérica y que el gran proyecto de política exterior de cara al futuro, lo repito cada vez que puedo, debería ser para nosotros Iberoamérica y la construcción de ese espacio iberoamericano. En otros sitios, repito, estamos de la manera que podemos. En el único país de Asia donde tenemos una oficina técnica de cooperación es en Filipinas. Por razones históricas, culturales, etcétera, tenemos más de cooperación y se hace de una manera más seria, con mayor seguimiento. En los demás sitios, contamos con los proyectos que las ONG puedan llevar a cabo.

Ha habido un salto importante en cuanto a las cantidades de que se ha dispuesto este año para las ONG; pero yo quiero aclararle a su señoría que no ha sido un salto de 700 a 8.000. Hay dos convocatorias: en la convocatoria ordinaria ha habido un salto gigantesco, de 779 a prácticamente 8.000, y más pequeño en la convocatoria extraordinaria, que es el porcentaje del IRPF.

Hablando de las ONG, y respondiendo a preguntas hechas por otros portavoces, aprovecho para decir que yo también soy un defensor de las ONG, yo también creo en la bondad de las ONG, en que las ONG pueden llegar, y de hecho llegan, a sectores a los que sería casi imposible llegar por otra vía y a realizar programas que serían difíciles de acometer por entes del Estado. Coincidiendo con los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, yo diría que hay que tener el ojo muy abierto, porque ha habido una proliferación de ONG en los últimos meses. No digo que no auguren nada bueno, pero sí que hay que observarlo con atención y estar seguros de la calidad, de la vocación, de la consistencia de cada una de estas ONG, que nacen cada día con mayor facilidad y con mayor frecuencia, para que no nos vayamos a engañar y no creamos que todo lo que sale a la luz como ONG tiene una enorme vocación de solidaridad y de proyección de cooperación internacional y, además, tiene los elementos, la formación y la preparación requerida para

hacer unas buenas acciones en cuanto a cooperación, porque esto podría suponer en lugar de un avance, un retroceso, incluso un descrédito, de nuestra cooperación.

Por tanto, pienso que el tema es importante, que hay que apoyar a las ONG y que éstas son un agente fundamental de la cooperación internacional hoy en día. Pero atención con la excesiva proliferación y con la calidad, la preparación y los recursos de que puede disponer cada una de las ONG nuevas.

En cuanto a la distribución del informe, ustedes van a tener el acta de la sesión y yo lo ampliaré con la distribución del PACI-1995, que ya está editado y que lo haré llegar, a través de la Presidencia, a sus señorías.

El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el señor Companys y Sanfeliú, ha planteado dos temas que a mí personalmente me han preocupado mucho, y que es natural que me preocupen y que me interesen egoístamente, que son la potenciación del organismo que coordine la cooperación internacional y el reforzamiento del papel de la Secretaría de Estado. También ha hablado del Consejo de Cooperación al Desarrollo. En cuanto a los dos primeros puntos, yo estoy convencido de que cuanto más se potencia la Secretaría de Estado, como órgano único de coordinación de todos los agentes de cooperación internacional, más sana, más transparente y más eficaz va a ser nuestra cooperación internacional. Cuantas más vías de escape, cuanto más retorcidos y complicados sean los vericuetos por los que se hace la cooperación y más se pueda huir de ese centro que monopolice la coordinación de la cooperación, más posibilidades de errores, de solapamientos y de cooperación, que, al final, será menos buena.

No se les oculta a sus señorías que eso no es tan fácil, que implica un debate, que implica llegar, lo he dicho al principio de mi intervención, a unas conclusiones consensuadas y, a pesar de que en el objetivo último el consenso parece fácil, porque todos queremos lo mismo, para llegar a él, aparecen dificultades y algunas veces muy importantes, lo que dificulta su consecución. Pero sí que pienso, lo he defendido y lo seguiré defendiendo mientras esté en este puesto, que la coordinación es fundamental y que sólo se obtiene cuando una sola institución del Estado coordina a todos los agentes de la cooperación. De otra forma es complicadísimo y nos arriesgamos a una menor transparencia, a una menor eficacia y a una menor eficiencia en la cooperación.

Yo creo que el consejo de Cooperación al Desarrollo es un instrumento muy bueno para ayudarnos a la cooperación; es un instrumento de reflexión, de crítica, de análisis —ya tiene dos comisiones permanentes: una, de seguimiento legislativo, y otra, del PACI—, es un instrumento que ha hecho una labor importante en los pocos meses de vida que tiene como dedo alertador, un poco como el «Pepito Grillo» de la cooperación, porque dice por dónde no se debe circular porque no es lo correcto y muchas veces apunta en la dirección correcta.

Lo que podría ser peligroso es que el Consejo de Cooperación al Desarrollo, constituido de una forma diferente, pudiera convertirse en una traba, en un obstáculo que difi-

cultara la agilidad necesaria que tiene que tener la cooperación internacional. Antes de crear el Consejo de Cooperación en España, hemos observado los precedentes, hemos estudiado cada uno de los consejos de cooperación que existen en el seno de la Unión Europea y fuera de la Unión Europea y hemos visto que consejos de cooperación como el que crearon en Italia dio lugar a una maraña tan absurda en el terreno de la cooperación, que, al final, se convirtió en un elemento de parálisis, que dificultaba la agilidad de la cooperación, hasta el punto de que a las autoridades italianas les hizo tomar la decisión, después de haberlo creado, de hacerlo desaparecer unos años más tarde, porque se convirtió en un elemento que complicaba la cooperación.

Tal como ha nacido el nuestro, con las funciones, la integración y los componentes que tiene, estoy convencido de que es un sanísimo elemento para discutir todos los temas que tengan relación con la cooperación, para debatirlos serenamente, para constituir comisiones «ad hoc» que analicen temas monográficos, para reflexionar, plantear y sugerir iniciativas. Más allá de eso, yo creo que es cuando podría convertirse en un elemento complicado en la cooperación. Ojalá funcione bien en los términos en que está concebido. Pienso que son unos términos correctos, lógicos y que es un instrumento que debe funcionar sobre la base de la buena fe recíproca. Aquí estamos todos —Administración, sindicatos, sector empresarial, expertos, etcétera— en el mismo barco y navegando hacia el mismo objetivo: el de conseguir hacer que esta cooperación internacional española, que es un fenómeno reciente y novedoso, sea cada vez mejor, cada vez más transparente y más eficaz. Y como estamos en el mismo objetivo, yo creo que el Consejo puede cumplir perfectamente con esa función.

La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hablaba de la ley de cooperación, que es otra de mis asignaturas pendientes, y lo es sin demasiada causa. Nosotros hemos trabajado seriamente en el anteproyecto de Ley durante dos años; hemos estudiado muy seriamente todas las leyes de cooperación que existen en otros países, en este caso de la Unión Europea, para conseguir una mayor armonización y una mayor coherencia; hemos presentado un proyecto que creemos que es aceptable y, por supuesto, que se vería enriquecido con el debate parlamentario, con el debate en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, etcétera.

El anteproyecto «per se» es aceptable y nos encontramos en un «impasse». El portavoz del Grupo Parlamentario Popular se refería a la conveniencia de romper ese «impasse» y hacerlo cuanto antes para que no se demore más la presentación de este proyecto. Es un «impasse» que en cierto modo está justificado por las razones que les señalaba aquí. Todavía hay criterios no definidos y uno muy importante es cuál es el papel que tienen que tener los créditos financieros y cuál es el papel de los créditos concesionarios en la cooperación internacional.

Al mismo tiempo que nosotros preparábamos el anteproyecto de ley de cooperación se estaba preparando un anteproyecto de ley de ayuda a la exportación que va a sustituir a la ley que regula los créditos FAD. Hasta que no

haya un ensamblaje correcto y una sintonía adecuada entre esos dos anteproyectos podríamos estar tratando de mejorar en el debate parlamentario el anteproyecto de ley de cooperación y, al mismo tiempo, encontramos, cuando el debate hubiera concluido, con que tendríamos que reiniciarlo en función de lo que hubiera ocurrido con esa ley de ayuda a la exportación.

De manera que me anima mucho que sus señorías sean partidarios de que este anteproyecto siga adelante. A mí me gustaría que siguiera adelante, y ojalá que salvemos las dificultades que existen y que cuanto antes pueda verse beneficiado con las consideraciones que sus señorías hagan en ambas Cámaras para que tengamos cuanto antes una ley de cooperación que es, por otra parte, una necesidad muy sentida por todos y cada uno de los agentes de la cooperación, no solamente por la sociedad civil, no solamente por las ONG, sino, repito, por todos y cada uno de los agentes de la cooperación. Las Administraciones autonómicas, los entes locales, la Administración central, todos estamos deseando tener cuanto antes una ley que regule los distintos aspectos de la cooperación internacional, incluido el estatus y los derechos del cooperante.

Sin ningún problema, por supuesto, suministraremos la nota a «El País» como me solicitaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros hemos comparado el Consejo de Cooperación con otras experiencias, y la nuestra es la generalizada. La que no es generalizada, la que casi no existe —no conocemos ninguna en este momento—, es el Consejo de Cooperación con poderes decisorios. El único que existió en su momento fue el italiano, que ha desaparecido. Todos los demás, los que han asistido a la reunión de Palma de Mallorca, que han sido siete, tienen carácter consultivo. De manera que ha sido muy útil, efectivamente, el encuentro de Palma para hablar de este y otros muchos temas y, sobre todo, para ir conociendo cómo se mueven los Consejos de Cooperación, en qué medida influyen en la legislación sobre cooperación y en qué medida están presentes en la vida de la cooperación internacional de sus respectivos países.

En cuanto a la coordinación de la cooperación descentralizada, ayer tuvimos una reunión, como dije antes, en la Agencia, y los propios agentes de la cooperación descentralizada, que están haciendo un esfuerzo excelente llegando a la cifra de 13.000 millones en 1995, son los primeros que quieren tener un contacto constante con la Administración central para que haya una coordinación. Y esa coordinación debe existir de forma que por los acuerdos marco, que se están firmando cada día más y hay cada vez más Comunidades Autónomas que los tienen, se beneficien en su acción de cooperación internacional de los servicios que el Estado central tiene en el exterior. Es decir, que la oficina técnica de cooperación de Managua debe ser capaz de asistir a la Comunidad vasca en los proyectos de cooperación que ésta tenga en Nicaragua. Ésa es una ventaja que nos hará a todos, y al propio responsable de esa oficina, estar al corriente de los proyectos de cooperación que hay en el país, no solamente desde el punto de vista de la Administración central, y permitirá a las Comunidades Autónomas disponer de un instrumento que les resultaría

muy caro montar y que tienen ya a su disposición. Otro instrumento importante debería ser el que está previsto en el anteproyecto de ley de cooperación, que es la creación de un Consejo Interterritorial, igual que hemos creado el Consejo de Cooperación al Desarrollo, donde los entes autonómicos y locales no están representados; y no lo están porque pensábamos que sería casi inmediata —y espere-mos que lo sea— la creación de un Consejo Interterritorial, donde sí van a estar representados los organismos autónomos y locales y donde van a tener la posibilidad de tratar con regularidad de todos los temas de cooperación con los representantes de la Administración central.

Sigue habiendo una asignatura pendiente con el registro de las ONG. Estamos en ello, vamos a hacer un registro de ONG porque lo sentimos como una necesidad, especialmente ahora que hay proliferación de ONG, por lo que actualmente es mucho más necesario que hace dos años. Estamos en ello y en cualquier momento podremos anunciar que hemos dado fin a esta tarea del registro. Pero lo cierto es que vamos a una marcha que no es la deseable, por algo que se ha mencionado aquí: porque la OPE, la Oficina de Planificación y Evaluación, tiene hoy el mismo personal que tenía hace dos años, y como hace dos años tenía que repartir 2.700 millones de pesetas entre 80 ONG y hoy tiene que repartir 10.000 millones de pesetas entre 290 ONG y ese mismo personal es el que tiene que preparar el registro de las ONG, el que tiene que hacer el seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos, se ve absolutamente desbordado. Quizá por eso no haya habido más remedio que dejar postergado el tema del registro, porque lo que no se puede dejar, en cambio, es la decisión de qué ONG se benefician, en función de los mejores proyectos presentados, de las subvenciones y tampoco, por supuesto, el seguimiento y la evaluación de los proyectos que llevan a cabo cada una de las ONG.

En cuanto al Consejo de Cooperación, señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular la conveniencia de fijar la filosofía de la cooperación. Ése es el objetivo que nosotros quisiéramos que tuviera en mente cada uno de los componentes del Consejo de Cooperación, para que entre todos consiguiéramos tener una filosofía clara de lo que es la cooperación al desarrollo y de lo que queremos hacer con ella. Porque hoy en día nos encontramos con instancias internacionales que llevan muchísimos más años que nosotros dedicándose a la cooperación internacional y en las que todavía las filosofías, los objetivos y los principios no son claros, sino que son objeto constante de debate, de polémica y de contradicciones. Si nosotros consiguiéramos sacar del Consejo de Cooperación al Desarrollo, al menos los grandes principios que deberían inspirar nuestra cooperación internacional, creo que habríamos dado ya, de entrada, un enorme empujón a la cooperación y, por supuesto, un contenido esencial a este Consejo.

Es también nuestro deseo que no disminuya la «ratio». Hasta ahora no ha disminuido nunca. Nosotros partimos prácticamente de bajo cero, y en muy pocos años se ha ido aumentando la «ratio», incluso en un año como 1995, en el que países como Estados Unidos y otros de la Unión Europea con más nivel económico que España la han reducido.

De ahí que la medida del CAD haya pasado del 0,33 en 1994 al 0,29 en 1995, y España, llevando el paso cambiado, pasa del 0,28 al 0,34 o al 0,35. Hasta ahora ha sido así siempre: todos los años ha habido un aumento en la «ratio». Lo deseable sería que ese aumento fuera cada vez más rápido para que pudiéramos llevar —y ésa es la aspiración del Gobierno—, en el año 2000, al 0,7 por ciento, haciendo —insisto mucho yo en esto siempre que puedo— toda la apología y sobre todo la pedagogía que podamos de que el 0,7 no es la panacea, para que cuando llegemos al 0,7 no se decepcionen nuestros jóvenes que se dedican a la cooperación y que tienen vocación auténtica de solidaridad y de entrega a los países menos desarrollados, porque muchas veces creen —lo sé porque he hablado con ellos— que llegar al 0,7 supondría prácticamente solucionar los problemas del Tercer Mundo. No es así, y creo que al mismo tiempo que estamos diciendo que queremos llegar al 0,7, y, si es posible, en el año 2000, tenemos que hacer un esfuerzo pedagógico para que la gente no crea que llegar al año 2000 es solucionar los problemas de los países en vías de desarrollo.

Las normas reguladoras del FAD están siendo sometidas a reconsideración en este anteproyecto de ley al que me refería, que ha sido visto por el Consejo de Cooperación al Desarrollo y donde se recoge la nueva normativa, no demasiado distinta de la anterior, respecto a lo que ahora se llamarán créditos de ayuda a la exportación, entre otras cosas, para evitar esa confusión que surgía del propio nombre del crédito, ya que el nombre de Fondo de Ayuda al Desarrollo alejaba un poco los créditos FAD de su verdadera función, que era la ayuda a la exportación española, en condiciones concesionarias que, por tanto, pueden ser incluidas en las ayudas oficiales al desarrollo.

Su señoría también se ha referido al fortalecimiento de la estructura de la OPE, la Oficina de Planificación y Evaluación. Ojalá consigamos más personal y podamos dedicar también más tiempo a otros temas que tenemos pendientes en la OPE. Dedicamos, por supuesto, todo el tiempo que podemos al tema de seguimiento y auditorías de los proyectos subvencionados por la OPE, que consideramos fundamental.

Respecto al registro, me remito a lo que ya dije antes. Por último, hablaré de los cursos de formación de cooperantes. Nosotros creemos que es una buena idea. A esa idea apunta, precisamente, este proyecto, porque todavía no es más que un proyecto, de creación de un centro de formación, de un centro de gobernabilidad en la Universidad Menéndez Pelayo, y de otros centros en Iberoamérica básicamente.

En Bariloche se ha apuntado una idea que yo siempre he creído que sería buena y que ahora empieza a compartir mucha gente como idea posible, que deberíamos llevar a la práctica con la mayor rapidez; es la idea de crear un centro de cooperación iberoamericano, en donde se formaran los que van a hacer cooperación en el espacio iberoamericano. Eso es relativamente posible porque aunamos las fuerzas de 21 países, unos con más medios que otros, que son perfectamente capaces de crear un buen centro de cooperantes o de cooperación iberoamericana. De esta manera estaría-

mos cerrando un poco el ciclo de esa cooperación que yo decía antes que puede ser paradigmática, que es la cooperación iberoamericana.

Tenemos ya un convenio de cooperación iberoamericano, tenemos un manual de cooperación iberoamericano y si conseguimos tener una escuela de formación de cooperantes iberoamericanos creo que habríamos dado un paso hacia adelante de mucha consideración. Por último, le diré a su señoría que con mucho gusto le distribuiré el PACI del año 1995.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Voy a dar la oportunidad a los miembros de la Comisión de hacer alguna pregunta sobre alguna cuestión muy puntual.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CASTRO RABADÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy concreto porque la hora es ya muy avanzada y el informe del señor Secretario de Estado ha sido exhaustivo y muy bueno.

Le he entendido que hay problemas con la ley de cooperación, que está paralizada por diferentes circunstancias. No obstante, en ella se prevé una Comisión interterritorial que favorezca la cooperación de todas las administraciones que descentralizadamente están haciendo cooperación. ¿Se prevé por parte de la Secretaría de Estado reunir esa Comisión, al margen de que no esté la ley en marcha, para valorar y conseguir una mayor vinculación en la coordinación descentralizada con las distintas Comunidades, ayuntamientos y entidades locales? ¿Se va a adelantar a la ley en estos temas?

Por otra parte, quería preguntarle si la propuesta del PACI de 1996 se está haciendo o está en marcha y, si es así, ha sido ya informada por el Consejo de Cooperación al Desarrollo, que debe ser el paso previo al Consejo de Ministros. Quería saber en qué situación se encuentra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Liso Marín.

El señor LISO MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

El informe que nos ha presentado el señor Secretario de Estado ha sido amplísimo, muy detallado y ha disipado muchas de las dudas, por no decir la totalidad, que posteriormente, a raíz de las intervenciones de los distintos portavoces, se han suscitado. Con las respuestas del señor Secretario de Estado, la sesión de esta mañana en la Comisión de Exteriores sobre desarrollo, cooperación y ayuda a ese mismo desarrollo ha quedado bastante clarificada. No obstante, yo quiero pedirles disculpas porque mi incorporación a la Comisión fue un poco tardía debido al tráfico y

no he tenido la oportunidad de escuchar algunas cuestiones. Cosas imprevistas siempre suceden y una de ellas me ocurrió a mí esta mañana.

Lo que sí escuché —lo digo con prudencia pues no sé si este dato es realmente correcto— es que este año el porcentaje del PIB sobre la ayuda oficial al desarrollo sería del 0,23 o del 0,25. Esto me ha sorprendido porque en los propios Presupuestos Generales se contemplaba la cifra del 0,35, incluso hubo enmiendas —en una de las recomendaciones del informe viene precisamente así— en la Ponencia y en la Comisión de los propios Presupuestos que lo ampliaban hasta el 0,50. No lo sé, pero la cifra oficial que figuraba como consignación era del 0,35. Repito que al no haber escuchado el conjunto de su intervención este dato podría ser erróneo. Le ruego me lo aclare para mi propia tranquilidad. Si realmente fuera el 0,25, yo me remontaría al año 1992, en el que la cifra que se contemplaba del PIB era el 0,27, lo cual quiere decir que no solamente no ampliamos, sino que podríamos ir reduciendo, cosa que nadie desea. Estamos seguros, además, de que el espíritu generalizado es el de que haya una mejor y mayor disposición de fondos. Por eso, le ruego que me haga esta aclaración.

No escuché tampoco si los servicios que nuestras Fuerzas Armadas, bajo los auspicios de la ONU, están llevando a cabo, no solamente en Bosnia, sino en Iberoamérica, son computados o no como esas ayudas oficiales al desarrollo (AOD). Eso tampoco lo escuché. Por el contrario sí escuché que la condonación de la deuda se iba a poder equilibrar, precisamente, con las ayudas que se llevaran a algunos otros países. Ésta es una fórmula que parece que ha encajado y que tendría una aceptación generalizada por ser comprensible. Eso sí con todas las fiscalizaciones, con todos los controles para evitar cualquier tipo de granjería.

Todos los portavoces han coincidido —yo también me quiero sumar a esa tesis— en que las ONG hacen una labor extraordinaria que, a veces, sería prácticamente imposible de hacer por la vía pública, pero usted mismo nos ha reconocido que ha habido un «boom» en cuanto al desarrollo de estas organizaciones. No es que quiera buscar un sinónimo, que no lo es, pero cuando hay subvención suele aparecer la corrupción. Con esto quiero decir que, en concordancia con su propio criterio y con el del conjunto de los portavoces, el control tiene que ser exhaustivo para que esas organizaciones y las nuevas que accedan sean de verdad acreedoras de esas ayudas y de esos trabajos.

Por último, con la venia de la Presidencia, no me resisto, porque estamos hablando en una sesión monográfica de cooperación y ayuda al desarrollo, a hacerle una pregunta concreta que tiene una relación íntima con la cooperación y, además, con una de las zonas prioritarias, como es Iberoamérica, que usted ha dicho que para nosotros debe ser como una concentración geográfica. Yo participo absolutamente de su opinión. Para España, desde luego, Iberoamérica es geográficamente nuestro punto de referencia y nuestra columna.

Mi pregunta, si el señor Secretario de Estado está en disposición de responder, concretamente es: ¿Qué ocurre con el IRELA, con el Instituto de Relaciones Iberoamericanas? Tenemos un problema que se está denunciando.

Corremos el riesgo, el gran riesgo, de que por desidia, por abandono u otras circunstancias, que quiero que el señor Secretario de Estado me precise, el Instituto ubicado en España pueda trasladarse a otro país miembro de la Unión Europea, como es Alemania, que, como quiero recordar, además, que fue, precisamente, el país promotor de este Instituto allá por los primeros años de la década del ochenta. No obstante, el ex ministro, señor Morán, tuvo una actuación importante y logró que ese Instituto estuviera aquí, en España.

El hecho de que el Instituto estuviera en España y de que corriéramos el riesgo de que se pudiera trasladar de aquí, sería para nosotros un golpe tremendo porque iría absolutamente en contra de nuestro espíritu, porque España es el puente lógico, natural, de relación entre Iberoamérica y el conjunto de la Unión Europea. Al respecto sí me gustaría conocer su opinión, si en este momento se puede manifestar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Liso Marín.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra para contestar a ambas preguntas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (Dicenta Ballester): Muchas gracias, señor Presidente.

Les diré que la reunión de la Comisión Interterritorial «antes de» no es posible. Precisamente, las reuniones que estamos teniendo con los representantes del sector cooperación de cada uno de los entes autónomos, de las Comunidades Autónomas, tienen como objetivo el de suplir la no existencia de una Comisión Interterritorial. No existe todavía, no se ha creado todavía. Lo mismo que haría esa Comisión, aunque con unas funciones sin definir, lo estamos haciendo ahora a base de reunir dos o tres veces al año a todos los responsables de cooperación de las Comunidades Autónomas, teniendo sesiones de un día entero para debatir puntos de interés común.

Lo que haremos en 1996 será el PACI-seguimiento de 1995 cuando contemos ya con todos los datos que hoy, como manifesté en la exposición, todavía no tenemos, y entonces podremos decir en qué medidas ha habido divergencia entre lo que dice y lo que de verdad ha ocurrido —PACI-95—, y se preparará el PACI-96 con los datos que se tienen en el primer semestre. Todavía no se han aprobado los presupuestos, ni todo de lo que se ha hablado en la exposición, etcétera.

En cuanto a lo que me ha preguntado su señoría, le diré que nosotros vamos a llegar en este año al 0,35, que es lo que estaba comprometido, lo que podíamos hacer, y las grandes cifras —si quieren se las repito muy rápidamente— para tener ese 0,35 son 64.669 millones de pesetas en AOD multilateral, 126.071 millones de pesetas en ayuda bilateral. La multilateral y la bilateral suman 190.741 millones de pesetas, esto es AOD, y luego, por la vía de los créditos ampliables, otros 48.000 millones de pesetas, con

lo que el total de la AOD de 1995 va a ser 238.741 millones de pesetas. Eso es el 0,35 del producto interior bruto.

No computa la presencia de miembros de nuestras Fuerzas Armadas en ninguno de los programas de pacificación de las Naciones Unidas. Ése es uno de los constantes debates que se tienen en el seno del CAD, porque hay algunos países como es, por ejemplo, el caso de Holanda y el nuestro, que sostenemos que se debería incluir, que debería computar, porque es muy difícil hacer cooperación, y mucho más desarrollarse, si no hay paz y, por consiguiente, la contribución a la paz por la vía del envío de Cascos Azules o por la vía de elementos de las Fuerzas de Orden Público, de las Fuerzas Armadas, debería computar. Somos una minoría, pero somos algunos los países que en el seno del CAD defendemos que debería computar. Nuestra ayuda subiría considerablemente nuestro ratio si se computara pero, desgraciadamente, no se hace.

En cuanto al control de las ONG, ya hemos hablado de esa cuestión, pero yo me alegro de que su señoría haya mencionado el tema del Irela, porque es una cuestión que ha salido hace pocos días en un diario de aquí de Madrid con mucha extensión, dedicándole un par de páginas y un editorial con multitud de inexactitudes y, como contesté por carta y ésta se me recortó de forma tan notable que prácticamente es como si no hubiera contestado, yo agradezco que me permita replicar aquí en el Senado y explicar la situación del Irela.

El Irela es un instituto de relaciones con Latinoamérica que es producto de la Unión Europea. En los años 1974/1975 se decide por la Comisión y el Parlamento que se cree un instituto para las relaciones con Latinoamérica. Ese instituto se crea y se decide también al mismo tiempo que la sede esté en Madrid. El Gobierno de Madrid le ofreció dos distintos edificios y ninguno de los dos fueron aceptados porque el Irela consideró que no eran lo suficientemente amplios. Se trasladaron a un edificio en alquiler que han venido teniendo todo este tiempo sufragado por la Comisión y el Parlamento. Han llegado a una situación en la que, como la Comisión y el Parlamento dicen que no pueden seguir pagando esto, ha surgido inmediatamente una oferta por parte alemana diciendo: Nosotros no tenemos ningún problema en trasladarles a ustedes a Bonn, en ofrecerles un edificio de 1.800 metros, en pagarles el traslado de sus muebles y de sus enseres y en darles estatuto diplomático. Esta iniciativa, que surgió hace tres o cuatro meses, se detuvo inmediatamente. Yo, personalmente, me reuní con el embajador de Alemania en Madrid, y le dije que nosotros pensábamos que el Irela tenía aquí su sede y que deseábamos que siguiera teniéndola aquí. Me sugirió la fórmula alternativa de tener una subsele en Bonn. Se le dijo, y entendió bien, que no tenía por qué haber subsele, que hay una sede que está en Madrid y que seguirá estando en Madrid, y que nos comprometíamos a buscar un edificio que supliera las necesidades que tiene el Irela, que tuviera un tamaño similar al que tienen hoy y que, por consiguiente, no planteara problemas. Se buscó un edificio, y en menos de dos meses dispusimos del edificio que hoy va a ser del Irela, que es en el que estuvo la Sociedad V Centenario, en la esquina entre las calles Segre y

Serrano, edificio que tiene más de 1.800 metros cuadrados, es decir que va a tener más de lo que tenían hasta ahora, que no puede tener una mejor ubicación, y el problema está solucionado. Ésa es la situación del Irela, y ése ha sido el proceso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Nos congratula mucho, Secretario de Estado, esta última y rotunda afirmación y que esté resuelto este asunto.

Creo que hemos llegado al final de esta amplísima comparecencia del Secretario de Estado. Una vez más, en nombre de todos los grupos y de la Comisión, quiero dar las gracias y añadir que, como se ha indicado varias veces, que haya esta frecuente comunicación entre la Secretaría de Estado y la Comisión de Asuntos Exteriores. Nosotros vamos a continuar, Secretario de Estado, con otros puntos del orden del día. Si el Secretario de Estado desea permanecer, nos parecerá bien.

Gracias otra vez por su presencia. *(Pausa.)*

Señoras y señores Senadores, vamos a continuar con el orden del día. Creo que podemos despachar lo que queda en poco tiempo. Agradezco la presencia de los que permanecen en la sala.

#### EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS NÚMEROS 158 A 174, AMBOS INCLUSIVE.

El señor PRESIDENTE: El tercer punto es el examen y aprobación, en su caso, de los convenios números 158 a 174, ambos inclusive.

Voy a dar lectura a los mismos por si hay alguna observación que hacer.

#### — MODIFICACIÓN DE RESERVA TERCERA, APARTADO D), AL CONVENIO EUROPEO NÚMERO 70, SOBRE LA VALIDEZ INTERNACIONAL DE LAS SENTENCIAS PENALES, HECHO EN LA HAYA EL 28 DE MAYO DE 1970. (610/000158.)

El señor PRESIDENTE: Modificación de reserva tercera, apartado d), al Convenio Europeo número 70, sobre la validez internacional de las sentencias penales, hecho en La Haya el 28 de mayo de 1970. ¿Se aprueba? *(Pausa.)* Queda aprobado.

#### — ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994. (610/000159.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de Es-

paña y la República del Perú, firmado «Ad referendum» en Madrid el 17 de noviembre de 1994. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA OFICINA EUROPEA DE RADIOCOMUNICACIONES (ERO). (610/000160.)

El señor PRESIDENTE: Convenio constitutivo de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO). ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y MALASIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO EN KUALA LUMPUR EL 4 DE ABRIL DE 1995. (610/000161.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre España y Malasia para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado en Kuala Lumpur el 4 de abril de 1995. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO SOBRE EL ESTATUTO DE LAS MISIONES Y REPRESENTANTES DE TERCEROS ESTADOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE, HECHO EN BRUSELAS EL DÍA 27 DE JULIO DE 1994. (610/000162.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre el Estatuto de las misiones y representantes de terceros Estados ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte, hecho en Bruselas el día 27 de julio de 1994. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1994. (610/000163.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «Ad referendum» en Madrid el día 23 de diciembre de 1994. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA EXTENSIÓN A ARUBA, POR PARTE DE LOS PAÍSES BAJOS, DEL CONVENIO SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTICIAS CON

RESPECTO A MENORES. (NÚMERO IX DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO), HECHO EN LA HAYA EL 15 DE ABRIL DE 1958. (610/000164.)

El señor PRESIDENTE: Declaración de aceptación por España de la extensión a Aruba, por parte de los Países Bajos, del Convenio sobre reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de obligaciones alimenticias con respecto a menores (número IX de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), hecho en La Haya el 15 de abril de 1958. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobada.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN VILNIUS EL 6 DE JULIO DE 1994. (610/000165.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Lituania para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referendum» en Vilnius el 6 de julio de 1994. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobada.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PORTUGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO MIÑO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE ARBO (ESPAÑA) Y MELGAÇO (PORTUGAL), FIRMADO EN MADRID EL 12 DE JUNIO DE 1995. (610/000166.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Arbo (España) y Melgaço (Portugal), firmado en Madrid el 12 de junio de 1995. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

— CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y BÉLGICA TENDENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, FIRMADO EN BRUSELAS EL 14 DE JUNIO DE 1995. (610/000167.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre España y Bélgica tendente a evitar la doble imposición y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en Bruselas el 14 de julio de 1995.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)  
Queda aprobado.

- CONVENIO SOBRE LA AYUDA ALIMENTARIA, 1995, HECHO EN LONDRES EL 13 DE MARZO DE 1995. (610/000168.)

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, 1995, hecho en Londres el 13 de marzo de 1995. ¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR LA SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA, ABIERTA A LA FIRMA EN PARIS EL 17 DE JUNIO DE 1994. (610/000169.)

El señor PRESIDENTE: Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África, abierta a la firma en París el 17 de junio de 1994.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)  
Queda aprobado.

- ACUERDO DE SEGURIDAD DE LA UNION EUROPEA OCCIDENTAL, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE MARZO DE 1995. (610/000170.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Seguridad de la Unión Europea Occidental, hecho en Bruselas el 28 de marzo de 1995.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)  
Queda aprobado.

- ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN SAN SALVADOR EL 14 DE FEBRERO DE 1995. (610/000171.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de El Salvador, firmado «ad referendum» en San Salvador el 14 de febrero de 1995.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)  
Queda aprobado.

- ACUERDO PARA LA PROTECCION Y PROMOCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA, HECHO EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN EL 16 DE MARZO DE 1995. (610/000172.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la protección y promoción recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo de Guzmán el 16 de marzo de 1995.

paña y la República Dominicana, hecho en Santo Domingo de Guzmán el 16 de marzo de 1995.

¿Se aprueba? (*Pausa.*)  
Queda aprobado.

- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA, HECHO EN KIEV EL 16 DE JUNIO DE 1995. (610/000173.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre transporte internacional por carretera entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Ucrania, hecho en Kiev el 16 de junio de 1995.

¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

- MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE VARIOS ESTADOS MIEMBROS DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA Y LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA RELATIVO A LA EJECUCION DEL PROYECTO MERCURE, HECHO EN MADRID EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994. (610/000174.)

El señor PRESIDENTE: Memorandum de entendimiento entre varios Estados miembros de la Agencia Espacial Europea y la Agencia Espacial Europea relativo a la ejecución del proyecto Mercure, hecho en Madrid el 25 de noviembre de 1994.

¿Se aprueba? (*Pausa.*) Queda aprobado.

Hemos concluido, por tanto, el punto tercero del orden del día.

- PROPUESTA DE DECLARACION INSTITUCIONAL EN RELACION CON EL 50 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (630/000017.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día que es, como ya habíamos anunciado, la propuesta a esta Comisión del texto elaborado especialmente por los portavoces que fueron designados para ello y por los miembros de la Mesa, con el fin de que el mismo se presente ante la Presidencia de la Cámara y tenga lugar, en uno de los Plenos que aún han de celebrarse en este período de sesiones, una declaración institucional en relación con el L aniversario de la creación de las Naciones Unidas.

¿Lo aprueba la Comisión? (*Pausa.*)

Se dará traslado de ello a la Presidencia, así como a los portavoces generales de los grupos parlamentarios.

- ACUERDO DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DE PROCEDER A LA FELICITACION A S. M. EL REY EN EL 20 ANIVERSARIO DE SU PROCLAMACION. ASI COMO TAMBIEN POR LA

**LABOR REALIZADA POR LA CORONA PARA LA PACIFICACIÓN Y LIBRE CONVIVENCIA DE LOS ESPAÑOLES DENTRO DE NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO.**  
(542/000068.)

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a ruegos y preguntas, quiero someter a la consideración de la Comisión que en el día de hoy se celebra, venturosamente, el XX aniversario de la coronación y proclamación como Rey de España de Su Majestad don Juan Carlos I.

Si la Comisión lo considera oportuno, independientemente de que también sus señorías puedan enviar mensajes a título personal a la Casa de Su Majestad el Rey, si así lo desean, esta Comisión podría felicitar a Su Majestad el Rey en este 20 aniversario de su proclamación, así como también por la labor realizada por la Corona para la pacificación y libre convivencia de los españoles dentro de nuestro sistema constitucional y democrático.

¿Están de acuerdo? (Pausa.)

Se acuerda por unanimidad.

En tal sentido, haré llegar a la Casa de Su Majestad el Rey esta felicitación.

— RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el último punto, ruegos y preguntas.

¿Desea intervenir algún señor Senador? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Galindo.

El señor GALINDO SANTANA: Señor Presidente, quisiera hacer una propuesta sometiéndola a la consideración de los señores Senadores.

Creo que toda la negociación mantenida entre Rabat y la Unión Europea referente al tema pesquero y agrícola, y especialmente en relación con Canarias, no ha sido publicada en toda su extensión. Quisiera solicitar, si ello fuera posible, que el señor Ministro de Asuntos Exteriores compareciera ante esta Comisión para que, con mayor rigor y conocimiento de causa, nos explicara esos acuerdos que han tenido lugar entre Rabat y la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Sobre esta propuesta que hace el Senador Galindo debe adoptarse una decisión por parte de la Mesa y de la Junta de Portavoces, pero dadas las ausencias que hay en esta Comisión en la mañana de hoy no creo que sea éste el momento oportuno para proponer este tema, por lo que creo, Senador Galindo, que lo mejor sería que su señoría presentara por escrito esa propuesta. La Mesa y la Junta de Portavoces se reuniría rápidamente para ello.

El señor GALINDO SANTANA: Señor Presidente, presentaré la propuesta por escrito.

Por otra parte, creo que sería más oportuno, como me apuntaba la Portavoz del Grupo Socialista, que compareciera ante la Comisión el Ministro de Agricultura ya que el tema está más relacionado con sus competencias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias por su comprensión, Senador Galindo. Con mucho gusto tramitaremos la propuesta que nos formule por escrito.

Si no hay más asuntos que tratar, levantaremos la sesión no sin antes agradecerles su presencia y colaboración.

Se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y quince minutos.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961